

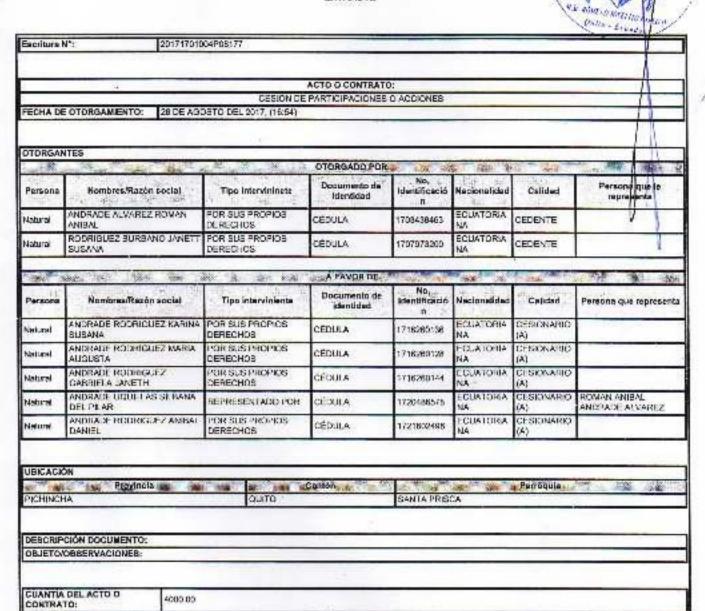
Factura: 003-002-000087707



20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



NOTARIA CUARTA DEL CAMPON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

	STORY TO
1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P08177
3	FACTURA NO: 003-002-000087707
4	was removed manufactured and
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y
9	JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
10	The little was a first the same of the sam
11	A FAVOR DE:
12	KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS
13	
14	CUANTIA: \$ 4.000.00
15	DI: 3 COPIAS
16	&&& E.T.S. &&&
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,
20	ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
21	CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
22	conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
23	cónyuges señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA
24	RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil casados, de ocupación Empresario y
25	Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos
26	guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito,
27	Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro
28	seis dos cuatro dos por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y por

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

4

5

6

7

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen a la 1 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de 2 "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su conyuge la señoral 3 Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar 4 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de 5 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora 6 Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María 7 Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth 8 Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Anfbal Andrade Álvarez, en 9 calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, 10 conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como 11 documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado/ 12 civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente 14 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-15 a).- La Compañía IMPORFILTRO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura 16 pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante 17 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, 18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de 19 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos 20 diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); b).-21 22 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor 23 Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la 24 Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil-25 ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar 26 cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de 27 ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; d).- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CIA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez. e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma. - n.-Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA, a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- g).-Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

d

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se 1 realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una 2 cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoro 3 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade 4 5 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvanal del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- h).-6 Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el 7 Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez 8 Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, 9 se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada , 10 una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoral 11 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andradd 12 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana 13 del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor 14 Daniel Anfbal Andrade Rodríguez cedidas dieclocho participaciones sociales.-15 I).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO 16 CIA. LTDA., reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por 17 unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román 18 Anfbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade 19 Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth 20 Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal 21 Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su 22 protocolización como parte fundamental de este instrumento público. 23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, 24 el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su 25 cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) 26 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia 27 señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta 1 Andrade Rodríguez; ocho [8] participaciones de cien dólares de valor nominal 2 cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 3 ocho (B) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor 4 de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) 5 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio 6 señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados 7 por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios 8 declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. 9 CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y 10 participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---11

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo
con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos
(USD \$ 4.000,00). SEXTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de
participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaria
Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros
Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

- Notario comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se 1 agregar las demás cláusulas de estilo conducentes 2 dignará perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA 3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra 4 firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion 5 6 mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se 7 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que les fue 9 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación 10 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo 11 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 12 13 14 ANDRADE ALVAREZ 15 1703438463 16 17 18 SUSANA RODRIGUEZ BURBANO 19 70197320-0 20
- 21 Lundudrades.
- 23 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
- 24 C.C. 171626013-6

25

26 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 1716260128

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario Queleul GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ C.C. 1716260144. ANTBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ C.C. 1721602496 DOCTOR RÓMULO JOSELITO MALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota....



REPUBLICA DEL ECUADOR

FERNOR DELINATION 4952-04-06

AND STATE OF PERSON ASSESSMENT OF THE PER

PSTYCOCTUT CASADO JAMETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO



CERTIFICADO DE VOTACION ELECTRON GENERALES 2017 2 DE AGRE 2017

CHE

007

007 - 167

1703438463 ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

PROTUBOR A

DECUMENHENCE F

DUITO CANTON PARROCUA









2017

CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS EL FOCIONES GENERALES 2017.

ESTE CHRITICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

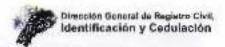
NOTABLE CULTULA CENTING OF TO RAZGY: Do compoundate and in dispussible of all Art. 18.5 dec s ignal of incurrento to Lay Notarial, compay one in foll original que se me comit in y su deve

Quito, a

AGO

M Se ROMET OLOSSELTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

THE PERSON NAMED IN

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: GASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información pertificada a la focha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisso: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



175-048-96993



Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civit, Identificación y Cedulación
Documento firmado ejectrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENERALES 28 IT



012

012 - 201

1707973200

ROBRIGUEZ BURBANO JAKETT SUSANA

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTION

DIRCUMSOR POION: 1

JPLIATA PARHOCILA



ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CENTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

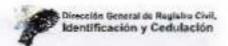
ELPHOLISIDENTALE DE LACEV

NOGRELA CUARTA CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad com a dispuesto na el 61. 19.7 de or ignal of describers la Ley Notatiel, ceregion que la Barren John's original que se my comidió y se objectivo

Quito, a

MISC. ROMULO JOHELITO P MOTUNIO CUART





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 196

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; BACHILLERATO

Profesion: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Internación certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Estração ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fundes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación









CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERAL DE 2017 200 ACRUMON



800

008 - 221 MALED

1716260138

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA APELLIDIA Y MONSTES

PROVINCIA PROVINCIA CANTON JEPLIAPA PARTITIONIUM







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEO SUFRAÇÕEN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOROS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MODESM C on of Err. 18 1 de a (qual el 1 concent RAZÓM: De conform-la Les Motorial, ceruij En aire in to original que se me Quito, a

> M.Se. ROMERO NOTAX

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BOLANOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre; ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

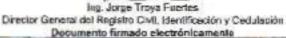
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



lug. Jorge Troya Fuertes





La institución o persona arta quien se presente ente centricado deberá validado colárlips://virtual.registrochril.gob.ec. conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 más dosde al dia de au emisión. En caso de presentar inconvententes con este documento escribe e entineagregativos(vill.gob.ec





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTRIMO GENERALES ZOT * DE ACRE ZOT



001

001 - 151 100000

1716260126 ANDRADE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA APEL DOCY WHATEN

PROVINCIA CANTON

а вошисациона.







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕENTAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CHRTIFICADO SIRVE FARA TORIOS LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conjunta CIMEIA CA RAZÓN: De conjuntado No, la dia max gerra Jean or el Pri, 1971 de Jures i judich distamento la Ley Hotoriol, recoffice que original que se me exilibir y

Quito, a

Sc. ROMOTO JOSELIT NOTABLO CUAR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información confitosda a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civit, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamenta



La institución o persone ente quien so presente sele certificado deterá velidade en hitipadividual registrocivil gobiec, conforme a la LOCIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOC. Vigancia nel decumento 5 validación o 1 mes desde el día da su emisión. En caixo de presentar inconvenimente con este documento escriba a entirma (pregistrocivil, gobiec







NTÓN GEREU Justier et det 18,5 de Justier groei il documento RAZON December character to the con-ta key Morand, ego, to care of prignal que se pre extract se hijasi

Quito, a

MASS ROMUTED NOSELLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: ESTUDIANTE

Estado CIVII: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información punticada a la forma: 28 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILIAMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

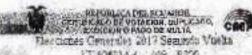


(Change)

Ing. Jorge Troye Fuertes
Director General del Registro Civil, lecntfloación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







\$70,505514-4 668 - 8220

CONTRACT FOR CONTRACT CASTILLA JANETH outto

IPUAPA IDUAPA

THE USE OF PROVIDICIAL DEPICHMENTA - 60656

5435786 (8/04/2017 11:23:50

Quity #

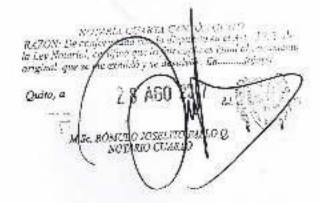
original goese



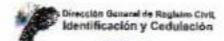


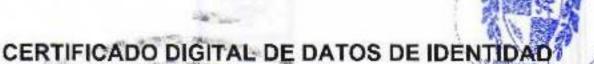














Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonlo: No Registra

Nombres del padre; ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fécha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información confidence a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Enrison: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA DULLO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertos
Director General del Ragialio Civit. Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ee
Quito - Ecuador

SEGUNDA. COPIA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: \$

INDETERMINADA

Quito,

18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI: 2°

COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos; y, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECTENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadania uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL - La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mandate - TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultade constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan solo caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantia por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las clausulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yanez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que le fue a los comparecientes integramente por mi el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-

O SKA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

C.C No.

ŋ śr. román antbal andrade álvarez.

potais

C.C No.

3



REPUBLICA DEL SCUADOR MEGORIA EMBRIA DE REGISTRO DIVIL INNITITICACIÓN Y CEDIALACIÓN



CICULA SE CTUDADANTA



APELLIDOS Y NOPINES ANDRADE UQUILLIS STUBANA DEL PILAR PROHOHONA QUITO SAN SEBASTIAL TEM IN NACINITATO 1905-07-09 NACIONALITAD ECUATORIANA

STROP HEADO COVE, CASADO SEMO POLIT MIRLIE EDUARDO





FUNA DEL CEDILADO

HISTRUCCIÓS PAGFESTION ESTUDIANTE SECLINIDARIA MELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFIZ ANGRADE ALYAREZ ROMAN ANTRAL APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

LOUISLAS MORESHO HONICA DEL CARMEN

LICAR Y FECHA DE EXPERISIÓN

2008-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

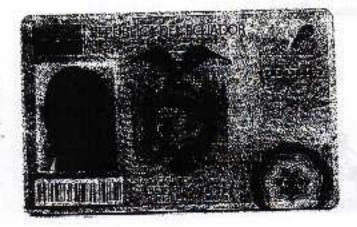
FECHA DE EXPERISIÓN

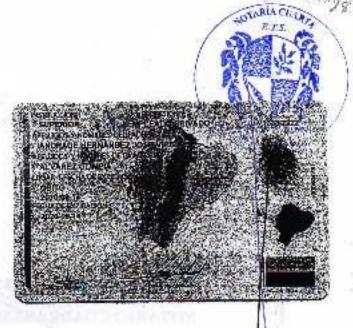
2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

1DECU1720486578<<<<<<<< 860709F200630ECU<<<<<<<<< ANDRADE CUQUILLAS COSILBANA COEL







Se otorgó ante mí; en le de ello confiero esta SEGUNDA COPIA GERETFICADA; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MUHA ESPINOSA. NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADA, que ne ne presentada y devuelta al interesado n fojals).

mark

8 AGO 2017

M.Sc. Púmulo Joselito Pallo Q NOTARIO CUANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Anibal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: (\$ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta: la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Anibal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Anibal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;
- d).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Anibal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la -Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA-SOCIA ANDRADE ALVAREZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO- SOCIO SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SR DANIEL ANÎBAL ANDRADE RODRÎGUEZ SOCIA ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS RAZÓN: De con la Ley Notarial, cy original que sq Quito, a

BOWLED, IOSELE

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA., otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA, a favor de los señores KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, firmada y selíada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELTIO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







20171701027001393

NOTARIO (A) VÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGEBIVA SEPTIMA DEL CANTON QUETO NAZÓN MARIGINAL Nº 2017/1701/027001083

MATRIZ						
PECHA:	21 DC ASCRID DEL 2017, (#21)					
TIPO DE RAZON:	MADIGNACION					
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPRHA IMPORTIBITIRO DA LITRA.					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01403-1962					
NÚMERO DE PROTOCO: O:						

2 TOTAL TOTAL CO.		DIORGA	DD POR	THE THE THE
NOMBRESHAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	201	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VENEGAS VANEZ JORGE USWA DO	POR SUS PROFIOS DERECHOS	3	CERTIF	C5C1019356
-		= A EAW	DE DE	
3 3 3 3		A FAV	OR DE	The same of the sa
NONERES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	-	DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	No. IDENTFICACIÓ

TESTIMONIO						
ACTO O CONTRATO:	CEBION DE PARTICIPACIONES DI LA TOMPANIA MPOREJ TRO CIA, L'TOA.					
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28.08-2017					
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701034908177 MOTORIA VICESIMA CÉNTIMA					

NOTARIO(A) NON CA FLIZARE IN MALBONADO NILTO

NOTARIA VIOTERINA SEPTIMA DEL BRANCO Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN EN ADA EN ADTACTOR NOTAMIA VIGES MA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

HATOH

OHIO WOLLD ANIA!

about interest that it will be a set in

Carlotte.

DRA, MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA.", otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO COMO CEDENTES A FAVOR DE KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS, COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(IN)

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN OUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05
DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A
FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

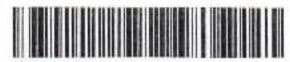
DRA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015 RMO 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Mercaniil on the



Factura: 003-002-000091633



20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILENA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Secritora I	N°: 201717048	LAPORNS					-
	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO	S ADJUSEDOS DU ICEN	ACTO O CONTRATO		LENO SECH	S EMPOCHENES	CATALOGO.
		UBME DEL 2017, (15.67)	INVESTIGATION IN	ACTED MICHARDS	ACTURE TO SERVICE	AND NOTE OF ELL	OC MELOCAL I
		Harris II and higher than					11
OTORICAN	ITES						
	The second second		OTORIGADO POR				7
Persona	Nembres/Razón social	Tipo interviorete	Documento do Identidad	Nu. Identificación	Karinostidad	Calidad	Paracona nue le rapramente
Setoral	AND/MADE ALVAREZ FORMAN AND/AD	FUR SUS PROPIOS DERECHOS	CENULA	7/03436453	NA SECURTORIA	COMPARECEN III	-
Sental	NODRIGUEZ BURBAND JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1707972200	NA SECURTORIA	COMPARECIEN TE	
Salarei	ANDRADE BOORGLEZ KARINA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDUI A	1718200136	EDUATORIA NA	ODMPASECIEN TE	
Vetaral	ANDRABE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA	POR SUS PREMOS DERECTION	CÉDULA	1718260128	ECHATORIA NA	DOMPARECIEN TE	
satura	ANDRADE ROORIGUEZ GABRIELA JANETH	POR BUS PROMOS DERECHOS	CÉBULA	1715260144	EDUATORIA.	COMPAREDIEN TE	
vatura	ANDRADE UOUELAS SIJBANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720486578	AIROTAUGE AN	COMPAREGION TE	
SHLESS.	AMERIADE ROCRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1721602496	AIROTAUCE AN	COMPARECEN TE	
			A FAVOR DE			7	
Persona	Nombres/Razón social	Tipe intervinients	Recumento de Identidad	No. Identificación	Necionalidad	Cronsd	Pursone que régrésents
					-		
UBICACIÓ	int .						
	Provincia	THE ROTTE	Cerdón		Perroquia		
PICHINGH	14	OUITO		SANTA PRISCA	1		
-	CION DOCUMENTO:						
OSJETON	DESERVACIONES:						
CUANTIA	DEL ACTO D INCETERI	MNAGA					

NOTARIO(A) HOMULO JOSEFFE PALO QUE LEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN OFITO

w

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

HOTSBIATE AND

1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P09563
3	FACTURA NO: 003-002-000091633
4	2007
5	ESCRITURA RATIFICATORIA
6	OTORGADA POR:
7	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	&&& E.T.S.&&&
11	An em a commence of the commen
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
14	RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15	QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
16	la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ROMAN ANIBAL
17	ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil
18	casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida
19	Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de
20	esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve
21	nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de
22	CEDENTES; y, por parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de
23	estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación
24	Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE
25	RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO,
26	de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA
27	JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada
28	Privada, por sus propios derechos; la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE

5

ī

7

8

19

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta oscritura sin coacción, amenazas, lemor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Anfbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Boria, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Maria

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Poreit 1 Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela 2 Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada: 3 4 por sus propios derechos; la señora Silhana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil 5 casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de 6 ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios 7 8 domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la 9 10 señora Silbana del Pilor Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaguil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son del 11 12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).- Mediante escritura pública 13 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del 14 cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal 15 Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana 16 Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal 17 cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) 18 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora 19 20 María Augusta Androde Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 21 22 ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román 23 Anibal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien 24 dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade 25 Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Quito, 26 por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema- b).- En la escritura pública antes 27 mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1

3

4

5

Ħ

B

þ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

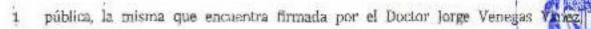
27

28

de mandatario de la cesionaria schora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante,- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA LTDA, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. TERCERA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda clevada a escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



- 2 profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegió de
- 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
- 5 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
- 6 firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la
- 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

11 ROMAN ANTRAL ANDRADE ALVAREZ

12 CC 11034-846 3

13

14

15 JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

16 CC 1909973260

27

18

19 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ

20 CC 1-10250136

21

22

23 MARIÁ AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

24 CC 1716260178

25

26 UNITED

27 GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 14/6260144

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

Gerteffin

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

cc 1760986578

+ surflidade

-ANTRAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

.

DOCTOR BONILLO JOSHLITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CHARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR ENCODA SERVA DE RESERVADOR EXECUTADOS

THE THE CHODADAMIA

AKDRODE & VARET ROAMA ANDOLL AND CHIMEDRAND

ACTORPOLIAS TO THE OTHER - THE RE- EDUATORIA IA

IANG U-1. Carefo. RECEIPTED SOMEWHE



170040946-3

CENTIFICAND DE VOTACION FINAL CHECOSYMA MARKET 2 DE 2-RA AND



007 AHEADO 007 - 167

1703428460

ANDLESS Y WARREST AND AN ANIBAL



PROFESSION PROFISCIA CUMP CANTER

DISCUNSORPORAL!

204411





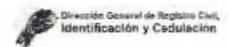
CIUDADANA (4

ESCH MODURANTO ACREDIN GUE UM +U BUERROD HNI A ALECCICNES ∮ENERA PA 2017

ESTA CARTIFICADO SIRVE PARA ICUIDA LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVACOS



CATANTON OCCUPA 18.5 22 RAZON. The conformation Jacoments la Les Americal. arguet evend 05 OC ME KONDEO JOSELDO MEDO O





Número único de identificación: 1703438463

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

NacionalIdad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información cartificada a la feulta: S DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA - PICHINCHA-OUTO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing, Jorge Troye Fuertos Director General dat Registro Civil, identificación y Cestalación Documento firmado electrónicamente



REPÚRLICA DEL ROUADOR

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAMA DO RESTRO DEL

VIELUM RESTRO DEL

VIE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN INS. CÉRCI GENERALIS DOS EDENTRICIOS

CREA

012

012 - 201 HOURS 1707973200

BOORISUEZ BURDANO JANETE SUSANA APELINDRE RECENSES



PROFINED PROFINED CONTO COUNTRY

CROCHSCREDISHER

2,844.9





ECUADOR ELIGICON TRANSPARENCIA

CILLIADANA (O)

DETE DOCI MENTIC ADMENDING OF UNITED SUFFIXED BY AN ALL PROPERTY.

ESTHINH - LANG SIRVE PARATODOS LON HAY ES PUBLICOS Y EVADOY

PERSONAL PROPERTY.

10 mm

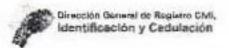
2017

RAZON: Decemberga.
In Les Nacros
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacro
Uni

Charge 4

0,5 OCT VAL

M. S. NOMUTEO JUSTELOT CALLED





Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificado e la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017. Emisor: ROMULO JOSELLIO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Lroys Fuortos

Director General dal Registro CIVII, Identificación y Ceditleción Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

CLUDO SE P., 171626013-6

SULTANDA MINISTRATOR

NATIONAL MELHISARET

RASITA SELONO

POLICIO DEL PROPIO



PERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTIFICADO DE VOTACIÓN

chey

008

008 - 221

171,6260136

ANDRAGE ROURIQUEZ KAROKA SUSANA ANDLUDOS Y NOVERES

PERHADIA PERMINI

CHOU-SCHIPEION 1

OUTO CANTON

eross.

2044 t

PERROOUA





ENGLICAN ENGLICAN ETRANSPARENT

2017

CHUDALIANA

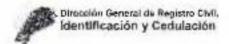
HATE DOLLMENTO ADHIDITA OF HUSTED SUPPLIES THAT THE HUNES OF PROLESTICA

ESTE CHRISTICADO NIRVE DAÑA ROBOS LOS INÁMITES PUR ROSS Y PRIVAZOS

Coult or

1177256

Country of Secretary of the Country of the Secretary of t





History

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

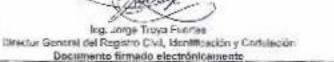
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha; 5 DE DICTUBRE DE 2017

Entiron: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINGHA-QUITO NT 4 - PICHINGHA - QUITO





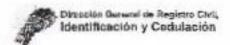








WITH STOWNSMAN AT WATER





Número único de identificación: 1716260128

Nombres del cludadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Integración certificada a la forba: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-CUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jinge Troye Fuertes Director General del Rogistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





171006014-1 305 - 5220 ANDRACE FOR KNOWN GARRIERA JANK TO

0000

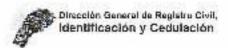
promissa

TULAPA UND E

DELICATION PROVIDED IL DEPENDICIONAL SALO

5435786 200 mm r 12350







Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 ***

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO **

Nf de certificado: 173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedutación Documento firmado electrónicamente



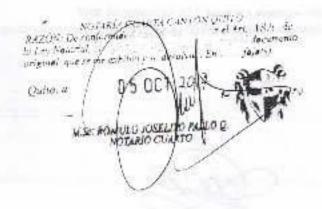
REPUBLICA DEL ECUADOR

ADD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAL











Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cerificada a la fixina, 5 DE OCTUBRIR DE 2017

Emisor: ROMARO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing Jorge Troya Fuertes

ing "lorge Troya Fuertes Director General del Hegistro Civil, Idensicación y Ceduleción Documento firmado electrónicamente







E420V De code multila Les Potanal.

eriginal grefie me acultina de la descripción del descripción de la descripción de



REPÚBLICA DEL ECUADIÓN DI ESSÓN STATEL DE RESTRACO. L. DE MINISACION Y COSTO DE CO



SHOWN .

n 172160249-5

AND HADE NOUSHIP IFZ AND HADE NOUSHIP IFZ AND DANIEL

· AND SERVICE CHRISICE/IZ

DERNOCA SALERO

TOTAL CREATE CHAIN 1897 05:05 TOTAL CREATE TOTAL TOTAL TOTAL CREATE TOTAL CREATER 15:10 M





CHARACTER DE MACAGIÓN POTENTA EN ENTRE DE MACAGIÓN



002

1721602496

002 - 603 Pressels Month CHORDOS RODARS FOT WHISE DARKITE *FOLDOS VINING*65



FROM HEIR

7:100 CW 24

KONACO/ PASTCIAA

25.54.54 Cr

544433/3442

LANGE ADVICE BUILDING THE SE

经销售的图片基础设置

MOVE THE STEE SEASONS

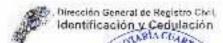
Sectional meets





COTTO A CHICADO S RV - HARA TOO LOS TRACHES SELECTION CON CONTRACTOR

RAZON, De conference Ignomento. mighter and the (Santo, il Waterio Cualdo





Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Signal Tomas Tuesday

ing, Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ceduración

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIALIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares/ de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciócho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de ciendólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada ima.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 L.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez,

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona consecedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Ouisilema, Notario Cuarto del cantón Ouito.

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. I.TDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez;
- d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ. GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA, GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA, MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS SOCIA

SR.-DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIO RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura RATIFICATORIA, otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RATIFICATORIA, al margon de la matriz de escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2017. Otorgada por: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; A favor de: KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi

cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000091712



20171701004004592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN VARGIRAL Nº 2017/70/1004/094592

MATRIZ		
FECHA:	© DE COTUBRE DELIZO 7 (1.15)	
TIPO DE RAZON:	MARSHACION	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DEPORE LETRO CIA, LI BA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29/08/27	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177	

GTORGANTES			
and the second second	01	ORGADO POR	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRA DE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPOSICINAL CHOIS	CEDULA	1703438463
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE OF	And the second s	A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN BOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ANDRADE ROCKICHEZ KARINA SUSANA	рон эце распостованеное	DÉDULA	1710290136

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	BATIFICATORIA		(0.10)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05/10/2017		
NUMERO DE PROTOSOLO:	P08560		

NOTARIONA ROMULO JOSE, TO PALLO GUISLEMA. NOTARIA CUARTA DE CANTON QUITO R.A. P.Q. P.Q. SR IRINGLE JUSTIL TO ENLL O Outle - Ecuador

Oceroido Nemora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS RARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





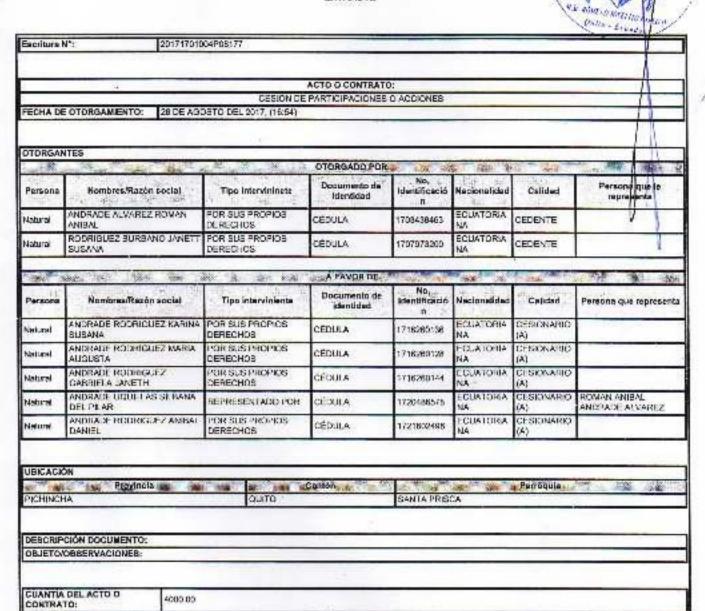
Factura: 003-002-000087707



20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



NOTARIA CUARTA DEL CAMPON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

	STORY TO
1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P08177
3	FACTURA NO: 003-002-000087707
4	was removed manufactured and
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y
9	JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
10	The little was a first the same of the sam
11	A FAVOR DE:
12	KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS
13	
14	CUANTIA: \$ 4.000.00
15	DI: 3 COPIAS
16	&&& E.T.S. &&&
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,
20	ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
21	CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
22	conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
23	cónyuges señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA
24	RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil casados, de ocupación Empresario y
25	Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos
26	guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito,
27	Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro
28	seis dos cuatro dos por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y por

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

4

5

6

7

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen a la 1 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de 2 "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su conyuge la señoral 3 Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar 4 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de 5 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora 6 Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María 7 Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth 8 Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Anfbal Andrade Álvarez, en 9 calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, 10 conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como 11 documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado/ 12 civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente 14 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-15 a).- La Compañía IMPORFILTRO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura 16 pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante 17 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, 18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de 19 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos 20 diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); b).-21 22 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor 23 Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la 24 Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil-25 ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar 26 cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de 27 ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; d).- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CIA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez. e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma. - n.-Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA, a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- g).-Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

d

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se 1 realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una 2 cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoro 3 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade 4 5 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvanal del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- h).-6 Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el 7 Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez 8 Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, 9 se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada , 10 una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoral 11 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andradd 12 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana 13 del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor 14 Daniel Anfbal Andrade Rodríguez cedidas dieclocho participaciones sociales.-15 I).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO 16 CIA. LTDA., reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por 17 unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román 18 Anfbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade 19 Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth 20 Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal 21 Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su 22 protocolización como parte fundamental de este instrumento público. 23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, 24 el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su 25 cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) 26 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia 27 señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta 1 Andrade Rodríguez; ocho [8] participaciones de cien dólares de valor nominal 2 cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 3 ocho (B) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor 4 de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) 5 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio 6 señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados 7 por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios 8 declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. 9 CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y 10 participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---11

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes	
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%	
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%	
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%	
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%	
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%	
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%	
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%	
TOTAL	20.000,00	200	100%	

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo
con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos
(USD \$ 4.000,00). SEXTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de
participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaria
Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros
Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

- Notario comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se 1 agregar las demás cláusulas de estilo conducentes 2 dignará perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA 3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra 4 firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion 5 6 mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se 7 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que les fue 9 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación 10 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo 11 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 12 13 14 ANDRADE ALVAREZ 15 1703438463 16 17 18 SUSANA RODRIGUEZ BURBANO 19 70197320-0 20
- 21 Lundudrades.
- 23 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
- 24 C.C. 171626013-6

25

26 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 1716260128

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario Queleul GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ C.C. 1716260144. ANTBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ C.C. 1721602496 DOCTOR RÓMULO JOSELITO MALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota....



REPUBLICA DEL ECUADOR

FERNOR DELINATION 4952-04-06

AND STATE OF PERSON ASSESSMENT OF THE PER

PSTYCOCTUT CASADO JAMETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO



CERTIFICADO DE VOTACION ELECTRON GENERALES 2017 2 DE AGRE 2017

CHE

007

007 - 167

1703438463 ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

PROTUBOR A

DECUMENHENCE F

DUITO CANTON PARROCUA









2017

CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS EL FOCIONES GENERALES 2017.

ESTE CHRITICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

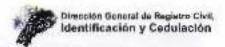
NOTABLE CULTULA CONTON OF 170 RAZGY: Do componential and dispussible of all Art. 18.5 de. s ignal of incurrento to Lay Notarial, compay one in foll original que se me comit sa y su deve

Quito, a

AGO

M Se ROMET OLOSSELTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

THE PERSON NAMED IN

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: GASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información pertificada a la focha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisso: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



175-048-96993



Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civit, Identificación y Cedulación
Documento firmado ejectrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENERALES 28 IT



012

012 - 201

1707973200

ROBRIGUEZ BURBANO JAKETT SUSANA

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTION

DIRCUMSOR POION: 1

JPLIATA PARHOCILA



ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CENTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

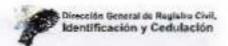
ELPHOLISIDENTALE DE LACEV

NOGRELA CUARTA CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad com a dispuesto na el 61. 19.7 de or ignal of describers la Ley Notatiel, ceregion que la Barren John's original que se my comidió y se objectivo

Quito, a

MISC. ROMULO JOHELITO P MOTUNIO CUART





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 196

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; BACHILLERATO

Profesion: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Internación certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Estração ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fundes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación









CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERAL DE 2017 200 ACRUMON



800

008 - 221 MALED

1716260138

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA APELLIDIA Y MONSTES

PROVINCIA PROVINCIA CANTON JEPLIAPA PARTITIONIUM







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEO SUFRAÇÕEN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOROS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MODESM C on of Err. 18 1 de a (qual el 1 concent RAZÓM: De conform-la Les Motorial, ceruij En aire in to original que se me Quito, a

> M.Se. ROMERO NOTAX

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BOLANOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre; ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

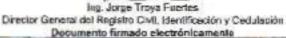
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



lug. Jorge Troya Fuertes





La institución o persona arta quien se presente ente centricado deberá validado colárlips://virtual.registrochril.gob.ec. conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 más dosde al dia de au emisión. En caso de presentar inconvententes con este documento escribe e entineagregativos(vill.gob.ec





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTRIMO GENERALES ZOT * DE ACRE ZOT



001

001 - 151 100000

1716260126 ANDRADE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA APEL DOCY WHATEN

PROVINCIA CANTON

а вошисациона.







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕENTAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CHRTIFICADO SIRVE FARA TORIOS LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conjunta CIMEIA CA RAZÓN: De conjuntado No, la dia max gerra Jean or el Pri, 1971 de Jures i judich distamento la Ley Hotoriol, recoffice que original que se me exilibir y

Quito, a

Sc. ROMOTO JOSELIT NOTABLO CUAR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información confitosda a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civit, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamenta



La institución o persone ente quien so presente sele certificado deterá velidade en hitipadividual registrocivil gobiec, conforme a la LOCIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOC. Vigancia nel decumento 5 validación o 1 mes desde el día da su emisión. En caixo de presentar inconvenimente con este documento escriba a entirma (pregistrocivil, gobiec







NTÓN GEREO Justicios el tid. 18,5 de Justicios grae el documento RAZON December character to the con-ta key Morand, ego, to consul-getymal que se pre-extract sehijasi

Quito, a

MASS ROMUTED NOSELLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: ESTUDIANTE

Estado CIVII: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información punticada a la forma: 28 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILIAMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

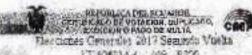


(Change)

Ing. Jorge Troye Fuertes
Director General del Registro Civil, lecntfloación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







\$70,505514-4 668 - 8220

CONTRACT FOR CONTRACT CASTILLA JANETH outto

IPUAPA IDUAPA

THE USE OF PROVIDICIAL DEPICHMENTA - 60656

5435786 (8/04/2017 11:23:50

Quity #

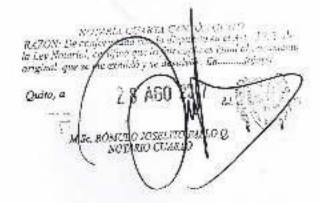
original goese



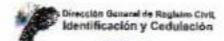


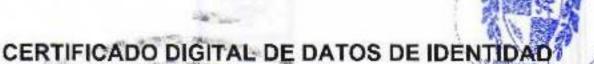














Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonlo: No Registra

Nombres del padre; ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fécha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información confidence a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Enrison: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA DULLO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertos
Director General del Ragialio Civit. Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ee
Quito - Ecuador

SEGUNDA. COPIA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: \$

INDETERMINADA

Quito,

18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI: 2°

COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos; y, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECTENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadania uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL - La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mandate - TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultade constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan solo caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantia por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las clausulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yanez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que le fue a los comparecientes integramente por mi el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-

O SKA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

C.C No.

ŋ śr. román antbal andrade álvarez.

potais

C.C No.

3



REPUBLICA DEL SCUADOR MEGORIA EMBRAL DE REGISTRO DIVIL INNITITICACIÓN Y CEDILACIÓN



CICULA SE CTUDADANTA



APELLIDOS Y NOPINES ANDRADE UQUILLIS STUBANA DEL PILAR PROHOHONA QUITO SAN SEBASTIAL TEM IN NACINITITO 1905-07-09 NACIONALITAD ECUATORIANA

STROP HEADO GVF. CASADO SEMO POLIT MIRLIE EDUARDO





FUNA DEL CEDILADO

HISTRUCCIÓS PAGFESTION ESTUDIANTE SECLINIDARIA MELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFIZ ANGRADE ALYAREZ ROMAN ANTRAL APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

LOUISLAS MORESHO HONICA DEL CARMEN

LICAR Y FECHA DE EXPERISIÓN

2008-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

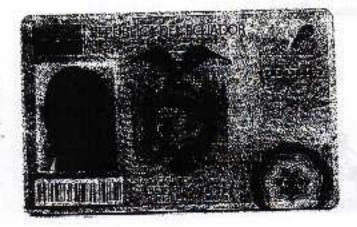
FECHA DE EXPERISIÓN

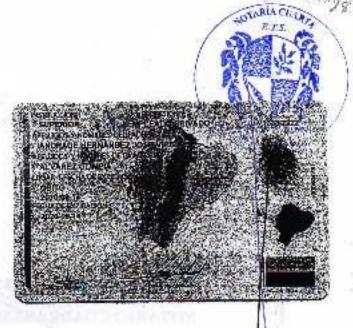
2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

1DECU1720486578<<<<<<<< 860709F200630ECU<<<<<<<<< ANDRADE CUQUILLAS COSILBANA COEL







Se otorgó ante mí; en le de ello confiero esta SEGUNDA COPIA GERETFICADA; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MUHA ESPINOSA. NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADA, que ne ne presentada y devuelta al interesado n fojals).

mark

8 AGO 2017

M.Sc. Púmulo Joselito Pallo Q NOTARIO CUANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Anibal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: (\$ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta: la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Anibal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Anibal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;
- d).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Anibal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la -Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA-SOCIA ANDRADE ALVAREZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO- SOCIO SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SR DANIEL ANÎBAL ANDRADE RODRÎGUEZ SOCIA ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS RAZÓN: De con la Ley Notarial, cy original que sq Quito, a

BOWLED, IOSELE

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA., otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA, a favor de los señores KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, firmada y selíada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELTIO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







20171701027001393

NOTARIO (A) VÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGEBIVA SEPTIMA DEL CANTON QUETO NAZÓN MARIGINAL Nº 2017/1701/027001083

MATHE				
PECHA:	21 DC ASCRID DEL 2017, (#21)			
TIPO DE RAZON:	MADIGNACION			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPRHA IMPORTIBITIRO CAL LITRA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01403-1962			
NÚMERO DE PROTOCO: O:				

2 TOTAL TOTAL CO.		DIORGA	DD POR	THE THE THE
NOMBRESHAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	201	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VENEGAS VANEZ JORGE USWA DO	POR SUS PROFIOS DERECHOS	3	CERTIF	C5C1019356
-		= A EAW	DE DE	
3 3 3 3		A FAV	OR DE	The same of the sa
NONERES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	-	DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	No. IDENTFICACIÓ

-	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CEBION DE PARTICIPACIONES DI LA TOMPANIA MPOREJ TRO CIA, L'TOA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28.08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701034908177 MOTORIA VICESIMA CÉNTIMA

NOTARIO(A) NON CA FLIZARE IN MALBONADO NILTO

NOTARIA VIOTERINA SEPTIMA DEL BRANCO Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN EN ADA EN ADTACTOR NOTAMIA VIGES MA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

HATOH

OHIO WOLLD ANIA!

about interest that it will be a set in

Carlotte.

DRA, MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA.", otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO COMO CEDENTES A FAVOR DE KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS, COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(IN)

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN OUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05
DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A
FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015 RMO 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Mercaniil on the



Factura: 003-002-000091633



20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CLIARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



							[]	
	max-10 care		ACTO D CONTRATO	D:				
9	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO	S. ADUERDOS, DILICEN	CIAS DE CUANTIA INC	DETERMINADA O	LENG SEEN	MENTREN EN EL	CATALOGO;	
ECHA DE	DTORGAMENTO: 5 DE CCTI	JURE DEL 2017, (1567)						
	The second section is the second seco	NAME OF TAXABLE PARTY.					1	
							T	
MADRIOTO	TES		OTORGADO POR				1	
			Documento de	Nu.			Paracona race le	
Persona.	Nembres/Razón social	Tipo intervirunte	identicad	Mentificación	Karinrolided	Calidad	represents	
Setoral	ANDIGATE ALVAROZ FOLMAN ANDIAL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703436453	NA CENTRAL	COMPARECEN TE		
Same	NODRIGUEZ BURGANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDUI A	1707973200	LCUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Salaret	ANDRADE BOOKIG, EZ KARINA SUBANA	POR SUS PROPIOS DERSCHOS	CEDUI A	1718200136	SA SA	COMPARECIEN : TE		
Netwal	ANDRABE RODRIGLEZ MARIA AUGUSTA	POR SUB PRUMOS DERECHOS	CÉDULA	1718260128	SOLIA FORM	DOMPAREDIEN TE		
Natural	ANDRADE ROOR/GUEZ GABRIELA JANETH	POR BUIL PROMOS DERECHOS	CÉBULA	1716260144	EDUATORIA.	COMPARECIEN TE		
Natura	ANDRADE UQUIELAS SEBANA DEL PILAR	POR SUS FROMOS DERECHOS	CÉDULA	1720486578	AIROTAUGE	COMPAREGION TE		
Set rec	ANDRADE ROCRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROFICE DERECHOS	CÉCULA	1721602466	AIROTAUCE AN	COMPARECEN TE		
			A FAVOR DE			The sales		
Porsona	NombresiRazón social	Tipe interviniente	Recumento de Identidad	No. Identificación	Necional dat	Depart	Pursone que régréserts	
						,		
UBICACIÓ	W.		-03	-				
100	Provincia	THE REPORT OF	Cerdón		Perraquia			
PICHINGH	16	OUITO	GUITO SANTA PRISCA					
	CIÓN DOCUMENTO: DESERVACIONES:							
OBJETO/	DESERVACIONES:							
CHANTIA	DEL ACTO O INCETER							

NOTARIO(A) HOMULO JOSEI TO PALLO QUELEMA

W

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN OLIGO-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

HOTSBIATE AND

1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P09563
3	FACTURA NO: 003-002-000091633
4	2007
5	ESCRITURA RATIFICATORIA
6	OTORGADA POR:
7	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	&&& E. T. S. &&&
11	harden and the second s
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
14	RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15	QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
16	la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ROMAN ANIBAL
17	ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil
18	casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida
19	Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de
20	esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve
21	nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de
22	CEDENTES; y, por parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de
23	estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación
24	Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE
25	RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO,
26	de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA
27	JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada
28	Privada, por sus propios derechos; la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE

5

ī

7

8

19

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta oscritura sin coacción, amenazas, lemor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Anfbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Boria, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Maria

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Poreit 1 Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela 2 Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada: 3 4 por sus propios derechos; la señora Silhana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil 5 casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de 6 ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios 7 8 domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la 9 10 señora Silbana del Pilor Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaguil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son del 11 12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).- Mediante escritura pública 13 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del 14 cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal 15 Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana 16 Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal 17 cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) 18 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora 19 20 María Augusta Androde Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 21 22 ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román 23 Anibal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien 24 dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade 25 Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Quito, 26 por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema- b).- En la escritura pública antes 27 mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1

3

4

5

4

B

þ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

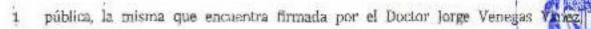
27

28

de mandatario de la cesionaria schora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante,- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA LTDA, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. TERCERA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda clevada a escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



- 2 profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegió de
- 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
- 5 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
- 6 firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la
- 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

11 ROMAN ANTRAL ANDRADE ALVAREZ

12 CC 11034-846 3

13

14

15 JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

16 CC 1909973260

27

18

19 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ

20 CC 1-10250136

21

22

23 MARIÁ AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

24 CC 1716260178

25

26 UNITED

27 GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 14/6260144

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

Gerteffin

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

cc 1760986578

+ swalfridade

-ANTRAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

.

DOCTOR BONILLO JOSHLITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CHARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR ENCODA SERVA DE RESERVADOR EXECUTADOS

THE THE CHODADAMIA

AKDRODE & VARET ROAMA ANDOLL AND CHIMEDRAND

ACTORPOLIAS TO THE OTHER - THE RE- EDUATORIA IA

IANG U-1. Carefo. RECEIPTED SOMEWHE



170040946-3

CENTIFICAND DE VOTACION FINAL CHECOSYMA MARKET 2 DE 2-RA AND



007 AHEADO 007 - 167

1703428460

ANDLESS Y WARREST AND AN ANIBAL



PROFESSION PROFISCIA CUMP CANTER

DISCUNSORPORAL!

204411





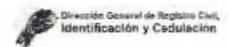
CIUDADANA (4

ESCH MODURANTO ACREDIN GUE UM +U BUERROD HNI A ALECCICNES ∮ENERA PA 2017

ESTA CARTIFICADO SIRVE PARA ICUIDA LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVACOS



CATTANTON OCCUPA 18.5 22 RAZON. The conformation Jacoments la Les Americal. arguet evene 05 OC ME KONDEO JOSELDO MEDO O





Número único de identificación: 1703438463

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

NacionalIdad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información cartificada a la feulta: S DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA - PICHINCHA-OUTO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing, Jorge Troye Fuertos Director General dat Registro Civil, identificación y Cestalación Documento firmado electrónicamente



REPÚRLICA DEL ROUADOR

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAMA DO RESTRO DEL

VIELUM RESTRO DEL

VIE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN INS. CÉRCI GENERALIS DOS EDENTRICIOS

CREA

012

012 - 201 HOURS 1707973200

BOORISUEZ BURDANO JANETE SUSANA APELINDRE RECERCES



PROFINED PROFINED CONTO COUNTRY

CROCHSCREDISHER

2,844.9





ECUADOR ELIGICON TRANSPARENCIA

CILLIADANA (O)

DETE DOCI MENTIC ADMENDING OF UNITED SUFFIXED BY AN ALL PROPERTY.

ESTHINH - LANG SIRVE PARATODOS LON HAY ES PUBLICOS Y EVADOY

PERSONAL PROPERTY.

10 mm

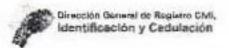
2017

RAZON: Decemberga.
In Les Nacros
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacro
United Nacro
United Nacro
United Nacro
Unit

Charge 4

0,5 OCT VAL

M. S. NOMUTEO JUSTELOT CALLED





Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificado e la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017. Emisor: ROMULO JOSELLIO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Lroys Fuortos

Director General dal Registro CIVII, Identificación y Cedideción Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

CLUDO SE P., 171626013-6

SULTANDA MINISTRATOR

NATIONAL MELHISARET

RASITA SELONO

POLICIO DEL PROPIO



PERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTIFICADO DE VOTACIÓN

chey

008

008 - 221

171,6260136

ANDRAGE ROURIQUEZ KAROKA SUSANA ANDLUDOS Y NOVERES

PERHADIA PERMINI

CHOU-SCHIPEION 1

OUTO CANTON

eross.

2044 t

PERROOUA





ENGLICAN ENGLICAN ETRANSPARENT

2017

CHUDALIANA

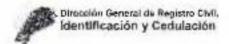
HATE DOLLMENTO ADHIDITA OF HUSTED SUPPLIES THAT THE HUNES OF PROLESTICA

ESTE CHRISTICADO NIRVE DAÑA ROBOS LOS INÁMITES PUR ROSS Y PRIVAZOS

Coult or

1177256

Country of Secretary of the Country of the Secretary of t





History

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

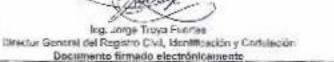
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha; 5 DE DICTUBRE DE 2017

Entiron: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINGHA-QUITO NT 4 - PICHINGHA - QUITO



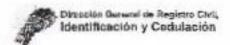














Número único de identificación: 1716260128

Nombres del cludadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Integración certificada a la forba: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-CUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jinge Troye Fuertes Director General del Rogistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





171006014-1 305 - 5220 ANDRACE FOR KNOWN GARRIERA JANK TO

0000

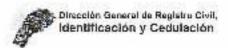
promissa

TULAPA UND E

DELICATION PROVIDED IL DEPICHOLIKA - SALSA

5435786 200 mm r 12350







Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 ***

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO **

Nf de certificado: 173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedutación Documento firmado electrónicamente



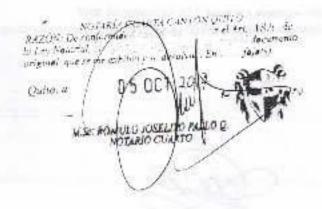
REPUBLICA DEL ECUADOR

ADD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAL











Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cerificada a la fischa, 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMARO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing Jorge Troya Fuertes

ing "lorge Troya Fuertes Director General del Hegistro Civil, Idensicación y Ceduleción Documento firmado electrónicamente







E420V De code multila Les Potanal.

eriginal grefie me acultina de la descripción del descripción de la descripción de



REPÚBLICA DEL ECUADIÓN DI ESSÓN STATEL DE RESTRACO. L. DEMINISACION Y COSTO DE COSTO



SHOWN .

n 172160249-5

AND HADE NOUSHIP IFZ AND HADE NOUSHIP IFZ AND DANIEL

· AND SERVICE CHRISICE/IZ

DERNOCA SALERO

TOTAL CREATE CHAIN 1897 05:05 TOTAL CREATE TOTAL TOTAL TOTAL CREATE TOTAL CREATER 15:10 M





CHARACTER DE MACAGIÓN POTENTA EN ENTRE DE MACAGIÓN



002

1721602496

002 - 603 Pressels Month CHORDOS RODARS FOT WHISE DARKITE *FOLDOS VINING*65



FROM HEIR

7:100 CW 34

KONACOY PASTICIAA

25.54.54 Cr

544433/3442

LANGE ADVICE BUILDING THE SE

经销售的图片基础设置

MOVE THE STEE SEASONS THE STEELS

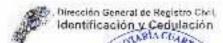
Seda State meets





COTTO A CHICADO S RV - HARA TOO LOS TRACHES SELECTION CON CONTRACTOR

RAZON, De conference Ignomento. mighter and the (Santo, il Waterio Cualdo





Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Signal Tomas Tuesday

ing, Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ceduración

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIALIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares/ de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciócho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de ciendólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada ima.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 L.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez,

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona consecedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Ouisilema, Notario Cuarto del cantón Ouito.

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. I.TDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez;
- d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ. GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA, GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA, MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS SOCIA

SR.-DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIO RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura RATIFICATORIA, otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RATIFICATORIA, al margon de la matriz de escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2017. Otorgada por: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; A favor de: KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi

cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000091712



20171701004004592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN VARGIRAL Nº 2017/701004004592

MATRIZ			
FECHA:	© DE COTUBRE DELIZO 7 (1.15)		
TIPO DE RAZON:	MARSHACION		
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INPORTIL TIRO CIA, LI DA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25/04/27		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177		

GTORGANTES			
and the second second second	01	ORGADO POR	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRA DE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPOSICINAL CHOIS	CEDULA	1703438463
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE OF	And the second s	A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN BOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ANDRADE ROCKICHEZ KARINA SUSANA	рон эце распостованеное	DÉDULA	1710290136

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	BATIFICATORIA		(0.10)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017		
NUMERO DE PROTOSOLO:	P08560		

NOTARIONA ROMULO JOSE, TO PALLO GUISLEMA. NOTARIA CUARTA DE CANTON QUITO R.A. P.Q. P.Q. SR IRINGLE JUSTIL TO ENLL O Outle - Ecuador

Oceroido Nemora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS RARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





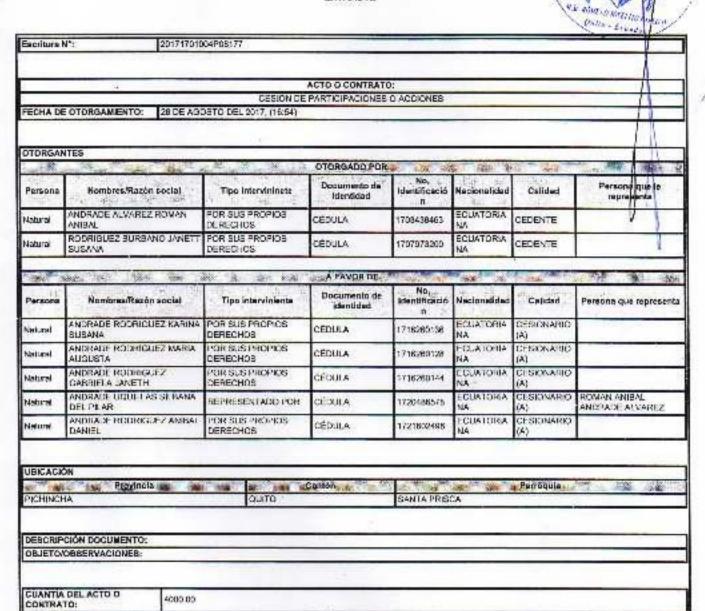
Factura: 003-002-000087707



20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



NOTARIA CUARTA DEL CAMPON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

	STORY TO
1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P08177
3	FACTURA NO: 003-002-000087707
4	was removed manufactured and
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y
9	JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
10	The little was a first the same of the sam
11	A FAVOR DE:
12	KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS
13	
14	CUANTIA: \$ 4.000.00
15	DI: 3 COPIAS
16	&&& E.T.S. &&&
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,
20	ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
21	CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
22	conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
23	cónyuges señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA
24	RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil casados, de ocupación Empresario y
25	Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos
26	guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito,
27	Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro
28	seis dos cuatro dos por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y por

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

4

5

6

7

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen a la 1 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de 2 "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su conyuge la señoral 3 Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar 4 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de 5 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora 6 Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María 7 Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth 8 Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Anfbal Andrade Álvarez, en 9 calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, 10 conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como 11 documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado/ 12 civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente 14 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-15 a).- La Compañía IMPORFILTRO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura 16 pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante 17 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, 18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de 19 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos 20 diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); b).-21 22 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor 23 Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la 24 Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil-25 ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar 26 cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de 27 ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; d).- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CIA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez. e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma. - n.-Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA, a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- g).-Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

d

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se 1 realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una 2 cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoro 3 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade 4 5 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvanal del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- h).-6 Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el 7 Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez 8 Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, 9 se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada , 10 una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoral 11 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andradd 12 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana 13 del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor 14 Daniel Anfbal Andrade Rodríguez cedidas dieclocho participaciones sociales.-15 I).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO 16 CIA. LTDA., reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por 17 unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román 18 Anfbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade 19 Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth 20 Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal 21 Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su 22 protocolización como parte fundamental de este instrumento público. 23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, 24 el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su 25 cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) 26 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia 27 señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta 1 Andrade Rodríguez; ocho [8] participaciones de cien dólares de valor nominal 2 cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 3 ocho (B) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor 4 de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) 5 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio 6 señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados 7 por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios 8 declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. 9 CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y 10 participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---11

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo
con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos
(USD \$ 4.000,00). SEXTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de
participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaria
Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros
Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

- Notario comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se 1 agregar las demás cláusulas de estilo conducentes 2 dignará perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA 3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra 4 firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion 5 6 mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se 7 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que les fue 9 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación 10 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo 11 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 12 13 14 ANDRADE ALVAREZ 15 1703438463 16 17 18 SUSANA RODRIGUEZ BURBANO 19 70197320-0 20
- 21 Lundudrades.
- 23 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
- 24 C.C. 171626013-6

25

26 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 1716260128

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q, Notario

1 2

Queleul

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

+) Builfudiade

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota....



REPUBLICA DEL ECUADOR

FERNOR DELINATION 4952-04-06

AND STATE OF PERSON ASSESSMENT OF THE PER

PSTYCOCTUT CASADO JAMETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO





CERTIFICADO DE VOTACION ELECTRON GENERALES 2017 2 DE AGRE 2017

CHE

007

007 - 167

1703438463

ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

PROTUBOR A DUITO CANTON

DECUMENHENCE F

PARROCUA





2017

CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS EL FOCIONES GENERALES 2017.

ESTE CHRITICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

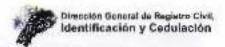
NOTABLE CULTULA CENTING OF TO RAZGY: Do compoundate and in dispussible of all Art. 18.5 dec s ignal of incurrento to Lay Notarial, compay one in foll original que se me comit in y su deve

Quito, a

AGO

M Se ROMET OF OSSETLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

THE PERSON NAMED IN

Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: GASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información pertificada a la focha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisso: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



175-048-96993



Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civit, Identificación y Cedulación
Documento firmado ejectrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENERALES 28 IT



012

012 - 201

1707973200

ROBRIGUEZ BURBANO JAKETT SUSANA

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTION

DIRCUMSOR POION: 1

JPLIATA PARHOCILA



ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CENTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

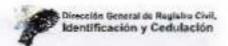
ELPHOLISIDENTALE DE LACEV

NOGRELA CUARTA CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad com a dispuesto na el 61. 19.7 de or ignal of describers la Ley Notatiel, ceregion que la Barren John's original que se my comidió y se objectivo

Quito, a

MISC. ROMULO JOHELITO P MOTUNIO CUART





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 196

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; BACHILLERATO

Profesion: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Internación certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Estração ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fundes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación









CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERAL DE 2017 200 ACRUMON



800

008 - 221 MALED

1716260138

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA APELLIDIA Y MONSTES

PROVINCIA PROVINCIA CANTON JEPLIAPA PARTITIONIUM







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEO SUFRAÇÕEN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOROS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MODESM C on of Err. 18 1 de a (qual el 1 concent RAZÓM: De conform-la Les Motorial, ceruij En aire in to original que se me Quito, a

> M.Se. ROMERO NOTAX

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BOLANOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre; ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

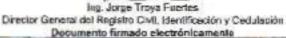
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



lug. Jorge Troya Fuertes





La institución o persona arta quien se presente ente centricado deberá validado colárlips://virtual.registrochril.gob.ec. conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 más dosde al dia de au emisión. En caso de presentar inconvententes con este documento escribe e entineagregativos(vill.gob.ec





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTRIMO GENERALES ZOT * DE ACRE ZOT



001

001 - 151 100000

1716260126 ANDRADE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA APEL DOCY WHATEN

PROVINCIA CANTON

а вошисациона.







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕENTAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CHRTIFICADO SIRVE FARA TORIOS LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conjunta CIMEIA CA RAZÓN: De conjuntado No, la dia max gerro Jean or el Pro, 1971 de Jures i judich discumento la Ley Hotoriol, recoffice que original que se me exhibit y

Quito, a

Sc. ROMOTO JOSELIT NOTABLO CUAR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información confitosda a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civit, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamenta



La institución o persone ente quien so presente sele certificado deterá velidade en hitipadividual registrocivil gobiec, conforme a la LOCIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOC. Vigancia del documento 5 validación o 1 mes desde of día da su emisión. En caixo de presentar inconvenimente con este documento escriba a entirma (pregistrocivil, gobiec







NTÓN GEREO Justicios el tid. 18,5 de Justicios grae el documento RAZON December character to the con-ta key Morand, ego, to consul-getymal que se pre-extract sehijasi

Quito, a

MASS ROMUTED NOSELLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: ESTUDIANTE

Estado CIVII: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información punticada a la forma: 28 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILIAMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

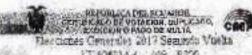


(Change)

Ing. Jorge Troye Fuertes
Director General del Registro Civil, lecntfloación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







\$70,505514-4 668 - 8220

CONTRACT FOR CONTRACT CASTILLA JANETH outto

IPUAPA IDUAPA

THE USE OF PROVIDICIAL DEPICHMENTA - 60656

5435786 (8/04/2017 11:23:50

Quity #

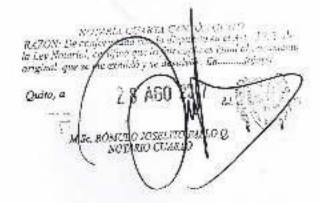
original goese



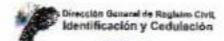


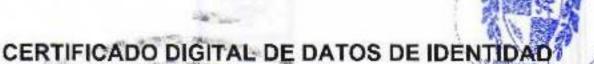














Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonlo: No Registra

Nombres del padre; ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fécha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información confidence a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Enrison: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA DULLO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertos
Director General del Ragialio Civit. Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente.





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ee
Quito - Ecuador

SEGUNDA. COPIA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: \$

INDETERMINADA

Quito,

18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI: 2°

COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos; y, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECTENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadania uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL - La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mandate - TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultade constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan solo caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantia por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las clausulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yanez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que le fue a los comparecientes integramente por mi el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-

O SKA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

C.C No.

ŋ śr. román antbal andrade álvarez.

potais

C.C No.

3



REPUBLICA DEL SCUADOR MEGORIA EMBRAL DE REGISTRO DIVIL INNITITICACIÓN Y CEDILACIÓN



CICULA DE CTUDADANTA



APELLIDOS Y NOPINES ANDRADE UQUILLIS STUBANA DEL PILAR PROHOHONA QUITO SAN SEBASTIAL TEM IN NACINITITO 1905-07-09 NACIONALITAD ECUATORIANA

STROP HEADO COVE, CASADO SEMO POLIT MIRLIE EDUARDO





FUNA DEL CEDILADO

HISTRUCCIÓS PAGFESTION ESTUDIANTE SECLINIDARIA MELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFIZ ANGRADE ALYAREZ ROMAN ANTRAL APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

LOUISLAS MORESHO HONICA DEL CARMEN

LICAR Y FECHA DE EXPERISIÓN

2008-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

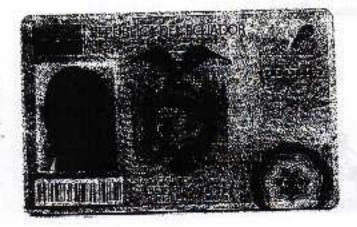
FECHA DE EXPERISIÓN

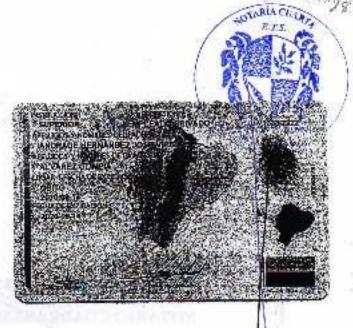
2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

1DECU1720486578<<<<<<<< 860709F200630ECU<<<<<<<<< ANDRADE CUQUILLAS COSILBANA COEL







Se otorgó ante mí; en le de ello confiero esta SEGUNDA COPIA GERETFICADA; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MUHA ESPINOSA. NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADA, que ne ne presentada y devuelta al interesado n fojals).

mark

8 AGO 2017

M.Sc. Púmulo Joselito Pallo Q NOTARIO CUANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Anibal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: (\$ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta: la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Anibal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Anibal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;
- d).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Anibal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la -Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA-SOCIA ANDRADE ALVAREZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO- SOCIO SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SR DANIEL ANÎBAL ANDRADE RODRÎGUEZ SOCIA ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS RAZÓN: De con la Ley Notarial, cy original que sq Quito, a

BOWLED, IOSELE

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA., otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA, a favor de los señores KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, firmada y selíada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELTIO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







20171701027001393

NOTARIO (A) VÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGEBIVA SEPTIMA DEL CANTON QUETO NAZÓN MARIGINAL Nº 2017/1701/027001083

MATHEZ				
PECHA:	21 DC ASCRID DEL 2017, @21)			
TIPO DE RAZON:	MARKACON			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPRHA IMPORTA EROCA, ETTA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01403-1962			
NÚMERO DE PROTOCO: O:				

2 TOTAL TOTAL CO.		DIORGA	DD POR	THE THE THE
NOMBRESHAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	201	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VENEGAS VANEZ JORGE USWA DO	POR SUS PROFIOS DERECHOS	3	CERTIF	C5C1019356
-		= A EAW	DE DE	
3 3 3 3		A FAV	OR DE	The same of the sa
INGRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE INC. IDENTIFICACIONAL DE INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIFICACION				

-	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CEBION DE PARTICIPACIONES DI LA TOMPANIA MPOREJ TRO CIA, L'TOA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28.08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701034908177 MOTORIA VICESIMA CÉNTIMA

NOTARIO(A) NON CA FLIZARE IN MALBONADO NILTO

NOTARIA VIOTERINA SEPTIMA DEL BRANCO Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN EN ADA EN ADTACTOR NOTAMIA VIGES MA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

HATOH

OHIO WOLLD ANIA!

about interest that it will be a set in

Carlotte.

DRA, MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA.", otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO COMO CEDENTES A FAVOR DE KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS, COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(IN)

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN OUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece	
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO	
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA CESIONARIO AUGUSTA		
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ CESIONARIO GABRIELA JANETH		
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL CESIONARIO DANIEL		
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	AN CEDENTE	
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05
DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A
FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015 RMO 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Mercaniil on the



Factura: 003-002-000091633



20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CLIARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



							[]	
	max-10 cm		ACTO D CONTRATO	D:				
9	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO	S. ADUERDOS, DILICEN	CIAS DE CUANTIA INC	DETERMINADA O	LENG SEEN	MENTREN EN EL	CATALOGO;	
ECHA DE	DTORGAMENTO: 5 DE CCTI	JURE DEL 2017, (1567)						
	The second section is the second seco	NAME OF TAXABLE PARTY.					1	
							T	
MADRIOTO	TES		OTORGADO POR				1	
			Documento de	Nu.			Paracona race le	
Persona.	Nembres/Razón social	Tipo intervirunte	identicad	Mentificación	Karinrolided	Calidad	represents	
Setoral	ANDIGATE ALVAROZ FOLMAN ANDIAL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703436453	NA CENTRAL	COMPARECEN TE		
Same	NODRIGUEZ BURGANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDUI A	1707973200	LCUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Salaret	ANDRADE BOOKIG, EZ KARINA SUBANA	POR SUS PROPIOS DERSCHOS	CEDUI A	1718200136	SA SA	COMPARECIEN : TE		
Netaral	ANDRABE ROORKOLEZ MARIA AUGUSTA	POR SUB PRUMOS DERECHOS	CÉDULA	1718260128	SOLIA FORM	DOMPAREDIEN TE		
Natural	ANDRADE ROOR/GUEZ GABRIELA JANETH	POR BUIL PROMOS DERECHOS	CÉBULA	1716260144	EDUATORIA.	COMPARECIEN TE		
Natura	ANDRADE UQUIELAS SEBANA DEL PILAR	POR SUS FROMOS DERECHOS	CÉDULA	1720486578	AIROTAUGE	COMPAREGION TE		
Set rec	ANDRADE ROCRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROFICE DERECHOS	CÉCULA	1721602466	AIROTAUCE AN	COMPARECEN TE		
			A FAVOR DE			The sales		
Porsona	NombresiRazón social	Tipe interviniente	Recumento de Identidad	No. Identificación	Necional dat	Depart	Pulsane que tágreserta	
						,		
UBICACIÓ	W.		-03	-				
100	Provincia	THE REPORT OF	Cerdón		Perraquia			
PICHINGH	16	OUITO	OUITO SAKTA PRISCA					
	CIÓN DOCUMENTO: DESERVACIONES:							
OBJETO/	DESERVACIONES:							
CHANTIA	DEL ACTO O INCETER							

NOTARIO(A) HOMULO JOSEI TO PALLO QUELEMA

W

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN OLIGO-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

HOTSBIATE AND

1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P09563
3	FACTURA NO: 003-002-000091633
4	2007
5	ESCRITURA RATIFICATORIA
6	OTORGADA POR:
7	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	&&& E. T. S. &&&
11	harden and the second s
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
14	RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15	QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
16	la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ROMAN ANIBAL
17	ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil
18	casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida
19	Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de
20	esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve
21	nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de
22	CEDENTES; y, por parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de
23	estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación
24	Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE
25	RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO,
26	de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA
27	JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada
28	Privada, por sus propios derechos; la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE

5

ī

7

8

19

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta oscritura sin coacción, amenazas, lemor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Anfbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Boria, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Maria

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Poreit 1 Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela 2 Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada: 3 4 por sus propios derechos; la señora Silhana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil 5 casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de 6 ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios 7 8 domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la 9 10 señora Silbana del Pilor Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaguil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son del 11 12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).- Mediante escritura pública 13 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del 14 cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal 15 Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana 16 Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal 17 cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) 18 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora 19 20 María Augusta Androde Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 21 22 ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román 23 Anibal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien 24 dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade 25 Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Quito, 26 por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema- b).- En la escritura pública antes 27 mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1

3

4

5

4

B

þ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de mandatario de la cesionaria schora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante,- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA LTDA, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. TERCERA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda clevada a escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



- 2 profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegió de
- 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
- 5 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
- 6 firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la
- 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

11 ROMAN ANTRAL ANDRADE ALVAREZ

12 CC 11034-846 3

13

14

15

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

16 CC 1909973260

27

18

19 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ

20 CC 1-10250136

21

22

23 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

24 CC 1716260178

25

26 UNITED

27 GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 14/6260144

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

Gerteffin

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

cc 1900480578

+ swalfridade

-ANTRAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

.

DOCTOR BONILLO JOSHLITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CHARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR ENCODA SERVA DE RESERVADOR EXECUTADOS

THE THE CHODADAMIA

AKDRODE & VARET ROAMA ANDOLL AND CHIMEDRAND

ACTORPOLIAS TO THE OTHER - THE RE- EDUATORIA IA

IANG U-1. Carefo. RECEIPTED SOMEWHE



170040946-3

CENTIFICAND DE VOTACION FINAL CHECOSYMA MARKET 2 DE 2-RA AND



007 AHEADO 007 - 167

1703428460

ANDLESS Y WARREST AND AN ANIBAL

PROFESSION PROFISCIA CUMP CANTER

JIPUATA FARROOF III

DISCUNSORPORAL!

204411







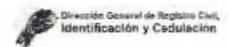
CIUDADANA (4

ESCH MODURANTO ACREDIN GUE UM +U BUERROD HNI A ALECCICNES ∮ENERA PA 2017

ESTA CARTIFICADO SIRVE PARA ICUIDA LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVACOS



CATTANTON OCCUPA 18.5 22 RAZON. The conformation Jacoments la Les Americal. arguet evene 05 OC ME KONDEO JOSELDO MEDO O





Número único de identificación: 1703438463

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

NacionalIdad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información cartificada a la feulta: S DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA - PICHINCHA-OUTO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing, Jorge Troye Fuertos Director General dat Registro Civil, identificación y Cestulación Documento firmado electrónicamente



REPÚRLICA DEL ROUADOR

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAMA DO RESTRO DEL

VIELUM RESTRO DEL

VIE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN INS. CÉRCI GENERALIS DOS EDENTRICIOS

CREA

012

012 - 201 HOURS 1707973200

BODRISUEZ BURDANO JUNETE SUSANA APELINDRA RECENSA



PROFINED PROFINED CONTO COUNTRY

CROCHSCREDISHER

2,84.9





ECUADOR ELIGICON TRANSPARENCIA

CILLIADANA (O)

DETE DOCI MENTIC ADMENDING OF UNITED SUFFIXED BY AN EXPENSE OF THE PROPERTY.

ESTHINH - LANG SIRVE PARATODOS LON HAY ES PUBLICOS Y EVADOY

PERSONAL PROPERTY.

10 mm

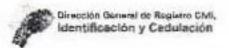
2017

RAZON: Decemberga.
In Les Nacros
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacro
Uni

Charge 4

0,5 OCT VAL

M. S. NOMUTEO JUSTELOT CALLED





Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificado e la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017. Emisor: ROMULO JOSELLIO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Lroys Fuortos

Director General dal Registro CIVII, Identificación y Cedideción Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

CLUDO SE P., 171626013-6

SULTANDA MINISTRATOR

NATIONAL MELHISARET

RASITA SELONO

POLICIO DEL PROPIO



PERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTIFICADO DE VOTACIÓN

chey

008

008 - 221

171,6260136

ANDRAGE ROURIQUEZ KAROKA SUSANA ANGUDOS Y NOVERSA

PERHADIA PERMINI

CHOU-SCHIPEION 1

OUTO CANTON

eross.

2044 t

PERROOUA





ENGLICAN ENGLICAN ETRANSPARENT

2017

CHUDALIANA

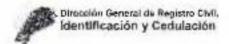
HATE DOLLMENTO ADHIDITA OF HUSTED SUPPLIES THAT THE HUNES OF PROLESTICA

ESTE CHRISTICADO NIRVE DAÑA ROBOS LOS INÁMITES PUR ROSS Y PRIVAZOS

Coult or

1177256

Country of Secretary of the Country of the Secretary of t





History

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

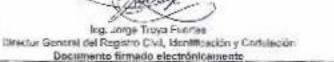
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha; 5 DE DICTUBRE DE 2017

Entiron: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINGHA-QUITO NT 4 - PICHINGHA - QUITO



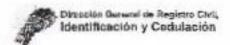














Número único de identificación: 1716260128

Nombres del cludadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Integración certificada a la forba: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-CUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jinge Troye Fuertes Director General del Rogistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





171006014-1 305 - 5220 ANDRACE FOR KNOWN GARRIERA JANK TO

0000

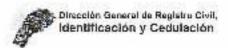
promissa

TULAPA UND E

DELICATION PROVIDED IL DEPENDICIONAL SALO

5435786 200 mm r 12350







Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 ***

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO **

Nf de certificado: 173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedutación Documento firmado electrónicamente



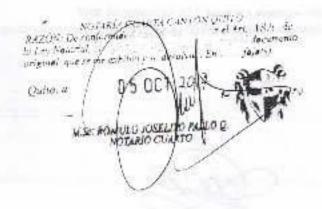
REPUBLICA DEL ECUADOR

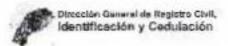
ADD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAL













Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cerificada a la fixina, 5 DE OCTUBRIR DE 2017

Emisor: ROMARO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuerica

Ing Jorge Troya Fuertes Director General dei Hogistio Civil, Identification y Cadulación Documento firmado electrónicamente







E420V De code multila Les Potanal.

eriginal grefie me acultina de la descripción del descripción de la descripción de



REPÚBLICA DEL ECUADIÓN DI ESSÓN STATEL DE RESTRACO. L. DE MINISACION Y COSTO DE CO



SHOWN .

n 172160249-5

AND HADE NOUSHIP IFZ AND HADE NOUSHIP IFZ AND DANIEL

· AND SERVICE CHRISICE/IZ

DERNOCA SALERO

TOTAL CREATE CHAIN 1897 05:05 TOTAL CREATE TOTAL TOTAL TOTAL CREATE TOTAL CREATER 15:10 M





CHARACTER DE SACRÉTUR POTENTIA DE SACRÉTURA



002

1721602496

002 - 603 Pressels Month CHORDOS RODARS FOT WHISE DARKITE *FOLDOS VINING*65



FROM HEIR

7:100 CW 24

KONACO/ PASTCIAA

25.54.54 Cr

544433/3442

LANGE ADVICE BUILDING THE SE

经销售的图片基础设置

MOVE THE STEE SEASONS

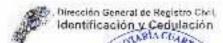
Sectional meets





COTTO A CHICADO S RV - HARA TOO LOS TRACHES SELECTION CON CENTRAL CO.

RAZON, De conference Ignomento. mighter and the (Santo, il Waterio Culto





Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Signal Tomas Tuesday

ing, Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ceduración

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIALIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares/ de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciócho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de ciendólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada ima.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 L.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez,

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona consecedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Ouisilema, Notario Cuarto del cantón Ouito.

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. I.TDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez;
- d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ. GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA, GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA, MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS SOCIA

SR.-DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIO RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura RATIFICATORIA, otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RATIFICATORIA, al margon de la matriz de escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2017. Otorgada por: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; A favor de: KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi

cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000091712



20171701004004592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN VARGIRAL Nº 2017/70/1004/094592

MATRIZ			
FECHA:	© DE COTUBRE DELIZO 7 (1.15)		
TIPO DE RAZON:	MARSHACION		
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INPORTIL TIRO CIA, LI DA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25/04/27		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177		

GTORGANTES			
and the second second second	01	ORGADO POR	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRA DE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPOSICINAL CHOIS	CEDULA	1703438463
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE OF	And the second s	A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN BOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ANDRADE ROCKICHEZ KARINA SUSANA	рон эце распостованеное	DÉDULA	1710290136

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	BATIFICATORIA		(0.10)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017		
NUMERO DE PROTOSOLO:	P08560		

NOTARIONA ROMULO JOSE, TO PALLO GUISLEMA. NOTARIA CUARTA DE CANTON QUITO R.A. P.Q. P.Q. SR IRINGLE JUSTIL TO ENLL O Outle - Ecuador

Oceroido Nemora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS RARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





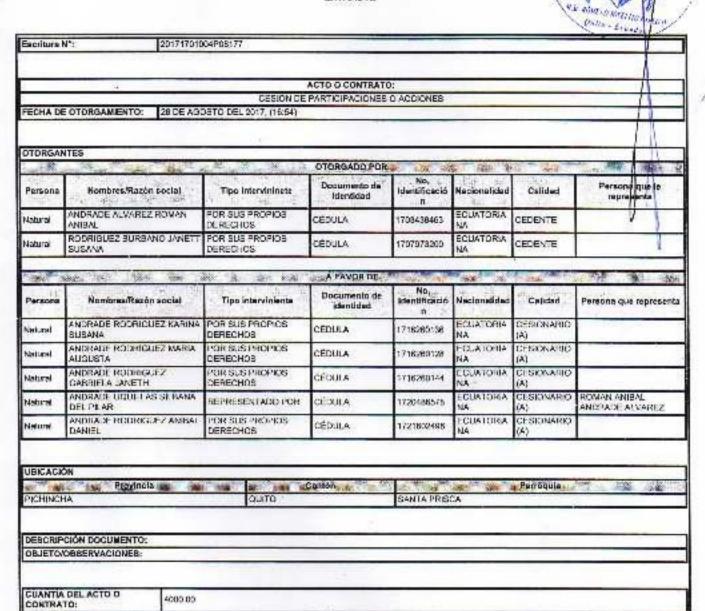
Factura: 003-002-000087707



20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



NOTARIA CUARTA DEL CAMPON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

	STORY TO
1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P08177
3	FACTURA NO: 003-002-000087707
4	was removed manufactured and
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y
9	JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
10	The little was a first the same of the sam
11	A FAVOR DE:
12	KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS
13	
14	CUANTIA: \$ 4.000.00
15	DI: 3 COPIAS
16	&&& E.T.S. &&&
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,
20	ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
21	CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
22	conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
23	cónyuges señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA
24	RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil casados, de ocupación Empresario y
25	Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos
26	guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito,
27	Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro
28	seis dos cuatro dos por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y por

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

4

5

6

7

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen a la 1 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de 2 "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su conyuge la señoral 3 Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar 4 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de 5 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora 6 Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María 7 Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth 8 Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Anfbal Andrade Álvarez, en 9 calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, 10 conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como 11 documento habilitante; y el señor Aníhal Daniel Andrade Rodríguez, de estado/ 12 civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente 14 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-15 a).- La Compañía IMPORFILTRO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura 16 pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante 17 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, 18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de 19 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos 20 diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); b).-21 22 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor 23 Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la 24 Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil-25 ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar 26 cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de 27 ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; d).- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CIA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez. e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma. - n.-Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA, a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- g).-Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

d

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se 1 realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una 2 cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoro 3 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade 4 5 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvanal del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- h).-6 Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el 7 Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez 8 Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, 9 se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada , 10 una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoral 11 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andradd 12 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana 13 del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor 14 Daniel Anfbal Andrade Rodríguez cedidas dieclocho participaciones sociales.-15 I).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO 16 CIA. LTDA., reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por 17 unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román 18 Anfbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade 19 Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth 20 Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal 21 Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su 22 protocolización como parte fundamental de este instrumento público. 23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, 24 el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su 25 cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) 26 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia 27 señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta 1 Andrade Rodríguez; ocho [8] participaciones de cien dólares de valor nominal 2 cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 3 ocho (B) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor 4 de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) 5 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio 6 señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados 7 por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios 8 declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. 9 CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y 10 participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---11

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo
con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos
(USD \$ 4.000,00). SEXTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de
participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaria
Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros
Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

- Notario comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se 1 agregar las demás cláusulas de estilo conducentes 2 dignará perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA 3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra 4 firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion 5 6 mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se 7 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que les fue 9 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación 10 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo 11 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 12 13 14 ANDRADE ALVAREZ 15 1703438463 16 17 18 SUSANA RODRIGUEZ BURBANO 19 70197320-0 20
- 21 Lundudrades.
- 23 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
- 24 C.C. 171626013-6

25

26 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 1716260128

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q, Notario

1 2

Queleur

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

+) Builfudiade

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

NOTARIO CHARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota....



REPUBLICA DEL ECUADOR

FERNOR DELINATION 4952-04-06

AND STATE OF PERSON ASSESSMENT OF THE PER

PSTYCOCTUT CASADO JAMETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO



CERTIFICADO DE VOTACION ELECTRON GENERALES 2017 2 DE AGRE 2017

CHE

007

007 - 167

1703438463 ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

PROTUBOR A

DECUMENHENCE F

DUITO CANTON PARROCUA









2017

CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS EL FOCIONES GENERALES 2017.

ESTE CHRITICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTABLE CULTULA CENTING OF TO RAZGY: Do compoundate and in dispussible of all Art. 18.5 dec s ignal of incurrento to Lay Notarial, compay one in foll original que se me comit in y su deve

Quito, a

AGO

M Se ROMET OLOSSELTO





THE PERSON NAMED IN



Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: GASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información pertificada a la focha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisso: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troys Fuerles



Ing. Jorge Troya Fuerlas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulectón

Documento firmado ejectrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENERALES 28 IT



012

012 - 201

1707973200

ROBRIGUEZ BURBANO JAKETT SUSANA

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTION

DIRCUMSOR POION: 1

JPLIATA PARHOCILA



ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CENTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

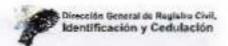
ELPHOSSIDENTALS DE LACEV

NOGRELA CUARTA CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad com a dispuesto na el 61. 19.7 de or ignal of describers la Ley Notatiel, ceregion que la Barrens John's original que se my comidió y se objectivo

Quito, a

MISC. ROMULO JOHELITO P MOTUNIO CUART







Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 196

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; BACHILLERATO

Profesion: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Internación certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Estração ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fundes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación









CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERAL DE 2017 200 ACRUMON



800

008 - 221 MALED

1716260138

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA APELLIDIA Y MONSTES

PROVINCIA PROVINCIA CANTON JEPLIAPA PARTITIONIUM







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEO SUFRAÇÕEN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOROS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MODESM C on of Err. 18 1 de a (qual el 1 concent RAZÓM: De conform-la Les Motorial, ceruij En aire in to original que se me Quito, a

> M.Se. ROMERO NOTAX



Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ling. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación



La institución o porsone artis quien en presente ente certificado deberá valdado coltridación/duel.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, Vigencia del documento 1 validación o 1 mas desde al día de au enterón. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a entirea granda del documento escribe a entirea granda del documento enterá enterá enterá de contra de cont

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTRIMO GENERALES ZOT * DE ACRE ZOT



001

001 - 151 100000

1716260126 ANDRADE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA APEL DOCY WHATEN

PROVINCIA CANTON

а вошисациона.







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕENTAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CHRTIFICADO SIRVE FARA TORIOS LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conjunta CIMEIA CA RAZÓN: De conjuntado No, la dia max gerro Jean or el Pro, 1971 de Jures i judich discumento la Ley Hotoriol, recoffice que original que se me exilibir y

Quito, a

Sc. ROMOTO JOSELIT NOTABLO CUAR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información confitosda a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civit, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamenta



La institución o persone ente quien so presente sele certificado deterá velidade en hitipadividual registrocivil gobiec, conforme a la LOCIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOC. Vigancia nel decumento 5 validación o 1 mes desde el día da su emisión. En caixo de presentar inconvenimente con este documento escriba a entirma (pregistrocivil, gobiec







NTÓN GEREU Justier et det 18,5 de Justier groei il documento RAZON December character to the con-ta key Morand, ego, to consul-getymal que se pre-extract sehijasi

Quito, a

MASS ROMUTED NOSELLA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: ESTUDIANTE

Estado CIVII: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información punticada a la forma: 28 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILIMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

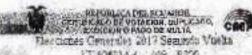


(Change)

Ing. Jorge Troye Fuertes
Director General del Registro Civil, lecntfloación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







\$70,505514-4 668 - 8220

CONTRACT FOR CONTRACT CASTILLA JANETH outto

IPUAPA IDUAPA

THE USE OF PROVIDICIAL DEPICHMENTA - 60656

5435786 (8/04/2017 11:23:50

Quity #

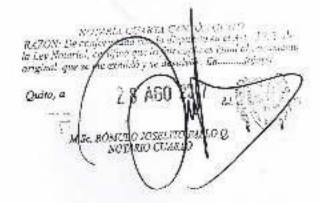
original goese



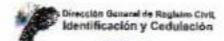


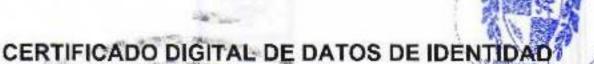














Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonlo: No Registra

Nombres del padre; ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fécha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información confidence a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Enrison: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA DULLO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertos
Director General del Ragialio Civit. Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente.





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ee
Quito - Ecuador

SEGUNDA. COPIA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: \$

INDETERMINADA

Quito,

18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI: 2°

COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos; y, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECTENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadania uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL - La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mandate - TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultade constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan solo caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantia por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las clausulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yanez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que le fue a los comparecientes integramente por mi el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-

O SKA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

C.C No.

ŋ śr. román antbal andrade álvarez.

potais

C.C No.

3



REPUBLICA DEL SCUADOR MEGORIA EMBRIA DE REGISTRO DIVIL INNITITICACIÓN Y CEDIALACIÓN



CICULA SE CTUDADANTA



APELLIDOS Y NOPINES ANDRADE UQUILLIS STUBANA DEL PILAR PROHOHONA QUITO SAN SEBASTIAL TEM IN NACINITATO 1905-07-09 NACIONALITAD ECUATORIANA

STROP HEADO COVE, CASADO SEMO POLIT MIRLIE EDUARDO





FUNA DEL CEDILADO

HISTRUCCIÓS PAGFESTION ESTUDIANTE SECLINIDARIA MELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFIZ ANGRADE ALYAREZ ROMAN ANTRAL APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

LOUISLAS MORESHO HONICA DEL CARMEN

LICAR Y FECHA DE EXPERISIÓN

2008-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

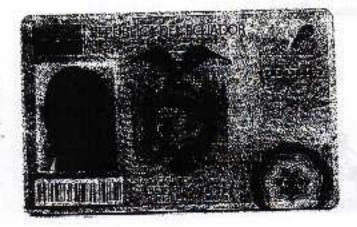
FECHA DE EXPERISIÓN

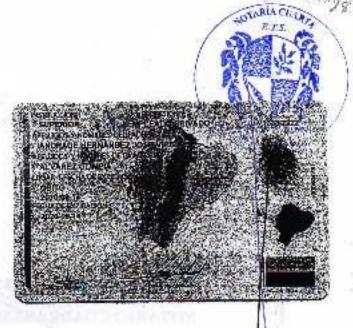
2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

1DECU1720486578<<<<<<<< 860709F200630ECU<<<<<<<<< ANDRADE CUQUILLAS COSILBANA COEL







Se otorgó ante mí; en le de ello confiero esta SEGUNDA COPIA GERETFICADA; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MUHA ESPINOSA. NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADA, que ne ne presentada y devuelta al interesado n fojals).

mark

8 AGO 2017

M.Sc. Púmulo Joselito Pallo Q NOTARIO CUANTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Anibal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: (\$ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta: la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Anibal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Anibal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;
- d).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Anibal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la -Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA-SOCIA ANDRADE ALVAREZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO- SOCIO SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SR DANIEL ANÎBAL ANDRADE RODRÎGUEZ SOCIA ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS RAZÓN: De con la Ley Notarial, cy original que sq Quito, a

BOWLED, IOSELE

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA., otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA, a favor de los señores KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, firmada y selíada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELTIO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







20171701027001393

NOTARIO (A) VÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGEBIVA SEPTIMA DEL CANTON QUETO NAZÓN MARIGINAL Nº 2017/1701/027001083

MATHEZ				
PECHA:	21 DC ASCRID DEL 2017, @21)			
TIPO DE RAZON:	MARKACON			
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPRHA IMPORTA EROCA, ETTA.			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01403-1962			
NÚMERO DE PROTOCO: O:				

2 TOTAL TOTAL CO.		DIORGA	DD POR	THE THE THE
NOMBRESHAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	201	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VENEGAS VANEZ JORGE USWA DO	POR SUS PROFIOS DERECHOS	3	CERTIF	C5C1019356
-		= A EAW	DE DE	
3 3 3 3		A FAV	OR DE	The same of the sa
INGRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE INC. IDENTIFICACIONAL DE INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIDAD INC. IDENTIFICACIONAL DE IDENTIFICACION				

-	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CEBION DE PARTICIPACIONES DI LA TOMPANIA MPOREJ TRO CIA, L'TOA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28.08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701034908177 MOTORIA VICESIMA CÉNTIMA

NOTARIO(A) NON CA FLIZARE IN MALBONADO NILTO

NOTARIA VIOTERINA SEPTIMA DEL BRANCO Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN EN ADA EN ADTACTOR NOTAMIA VIGES MA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

HATOH

OHIO WOLLD ANIA!

about interest that it will be a set in

Carlotte.

DRA, MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA.", otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO COMO CEDENTES A FAVOR DE KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS, COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(IN)

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN OUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece	
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO	
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA CESIONARIO AUGUSTA		
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ CESIONARIO GABRIELA JANETH		
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL CESIONARIO DANIEL		
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	AN CEDENTE	
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05
DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A
FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015 RMO 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Mercaniil on the



Factura: 003-002-000091633



20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CLIARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



							[]	
	max-10 cm		ACTO D CONTRATO	D:				
9	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO	S. ADUERDOS, DILICEN	CIAS DE CUANTIA INC	DETERMINADA O	LENG SEEN	MENTREN EN EL	CATALOGO;	
ECHA DE	DTORGAMENTO: 5 DE CCTI	JURE DEL 2017, (1567)						
	The second section is the second seco	NAME OF TAXABLE PARTY.					1	
							T	
MADRIOTO	TES		OTORGADO POR				1	
			Documento de	Nu.			Paracona race le	
Persona.	Nembres/Razón social	Tipo intervirunte	identicad	Mentificación	Karinrolided	Calidad	represents	
Setoral	ANDIGATE ALVAROZ FOLMAN ANDIAL	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703436453	NA CENTRAL	COMPARECEN TE		
Same	NODRIGUEZ BURGANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDUI A	1707973200	LCUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Salaret	ANDRADE BOOKIG, EZ KARINA SUBANA	POR SUS PROPIOS DERSCHOS	CEDUI A	1718200136	SA SA	COMPARECIEN : TE		
Netaral	ANDRABE ROORKOLEZ MARIA AUGUSTA	POR SUB PRUMOS DERECHOS	CÉDULA	1718260128	SOLIA FORM	DOMPAREDIEN TE		
Natural	ANDRADE ROOR/GUEZ GABRIELA JANETH	POR BUIL PROMOS DERECHOS	CÉBULA	1716260144	EDUATORIA.	COMPARECIEN TE		
Natura	ANDRADE UQUIELAS SEBANA DEL PILAR	POR SUS FROMOS DERECHOS	CÉDULA	1720486578	AIROTAUGE	COMPAREGION TE		
Set rec	ANDRADE ROCRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROFICE DERECHOS	CÉCULA	1721602466	AIROTAUCE AN	COMPARECEN TE		
			A FAVOR DE			The sales		
Porsona	NombresiRazón social	Tipe interviniente	Recumento de Identidad	No. Identificación	Necional dat	Depart	Pulsane que tágreserta	
						,		
UBICACIÓ	W.		-03	-				
100	Provincia	THE REPORT OF	Cerdón		Perraquia			
PICHINGH	16	OUITO	OUITO SAKTA PRISCA					
	CIÓN DOCUMENTO: DESERVACIONES:							
OBJETO/	DESERVACIONES:							
CHANTIA	DEL ACTO O INCETER							

NOTARIO(A) HOMULO JOSEI TO PALLO QUELEMA

W

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN OLIGO-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

HOTSBIATE AND

1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P09563
3	FACTURA NO: 003-002-000091633
4	2007
5	ESCRITURA RATIFICATORIA
6	OTORGADA POR:
7	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	&&& E. T. S. &&&
11	harden and the second s
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
14	RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15	QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
16	la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ROMAN ANIBAL
17	ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil
18	casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida
19	Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de
20	esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve
21	nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de
22	CEDENTES; y, por parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de
23	estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación
24	Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE
25	RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO,
26	de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA
27	JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada
28	Privada, por sus propios derechos; la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE

5

ī

7

8

19

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta oscritura sin coacción, amenazas, lemor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Anfbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Boria, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Maria

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Poreit 1 Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela 2 Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada: 3 4 por sus propios derechos; la señora Silhana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil 5 casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de 6 ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios 7 8 domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la 9 10 señora Silbana del Pilor Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaguil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son del 11 12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).- Mediante escritura pública 13 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del 14 cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal 15 Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana 16 Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal 17 cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) 18 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora 19 20 María Augusta Androde Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 21 22 ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román 23 Anibal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien 24 dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade 25 Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Quito, 26 por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema- b).- En la escritura pública antes 27 mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1

3

4

5

Ħ

B

þ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de mandatario de la cesionaria schora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante,- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA LTDA, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. TERCERA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda clevada a escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



- 2 profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegió de
- 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
- 5 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
- 6 firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la
- 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

11 ROMAN ANTRAL ANDRADE ALVAREZ

12 CC 11034-846 3

13

14

15

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

16 CC 1909973260

27

18

19 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ

20 CC 1-10250136

21

22

23 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

24 CC 1716260178

25

26 UNITED

27 GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 14/6260144

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

Gerteffin

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

cc 1760986578

+ swalfridade

-ANTRAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

.

DOCTOR BONILLO JOSHLITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CHARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR ENCODA SERVA DE RESERVADOR EXECUTADOS

THE THE CHODADAMIA

AKDRODE & VARET ROAMA ANDOLL AND CHIMEDRAND

ACTORPOLIAS TO THE OTHER - THE RE- EDUATORIA IA

IANG U-1. Carefo. RECEIPTED SOMEWHE



170040946-3

CENTIFICAND DE VOTACION FINAL CHECOSYMA MARKET 2 DE 2-RA AND



007 AHEADO 007 - 167

1703428460

ANDLESS Y WARREST AND AN ANIBAL

PROFESSION PROFISCIA CUMP CANTER

JIPUATA FARROOP III

DISCUNSORPORAL!

204411







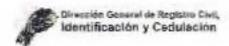
CIUDADANA (4

ESCH MODURANTO ACREDIN GUE UM +U BUERROD HNI A ALECCICNES ∮ENERA PA 2017

ESTA CARTIFICADO SIRVE PARA ICUIDA LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVACOS



CATANTON OCCUPA 18.5 22 RAZON. The conformation Jacoments la Les Americal. arguet evend 05 OC ME KONDEO JOSELDO MEDO O



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

NacionalIdad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información cartificada a la feulta: S DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA - PICHINCHA-OUTO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-059-64/66

ing, Jorge Troye Fuertos Director General dat Registro Civil, identificación y Cestalación Documento firmado electrónicamente



REPÚRLICA DEL ROUADOR

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAMA DO RESTRO DEL

VIELUM RESTRO DEL

VIE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN INS. CÉRCI GENERALIS DOS EDENTRICIOS

CREA

012

012 - 201 HOURS 1707973200

BOORISUEZ BURDANO JANETE SUSANA APELINDRE RECERCES



PROFINED PROFINED CONTO COUNTRY

CROCHSCREDISHER

2,844.9





ECUADOR ELIGICON TRANSPARENCIA

CILLIADANA (O)

DETE DOCI MENTIC ADMENDING OF UNITED SUFFIXED BY AN ALL PROPERTY.

ESTHINH - LANG SIRVE PARATODOS LON HAY ES PUBLICOS Y EVADOY

PERSONAL STREET

10 mm

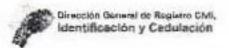
2017

RAZON: Decemberga.
In Les Nacros
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacros
United Nacro
United Nacro
United Nacro
Uni

Charge 4

0,5 OCT VAL

M. S. NOMUTEO JUSTELOT CALLED



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificado e la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017. Emisor: ROMULO JOSELLIO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Lroys Fuortos

Director General dal Registro CIVII, Identificación y Ceditleción Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

CLUDO SE P., 171626013-6

SULTANDA MINISTRATOR

NATINA DEL COLO

SONIA DEL COLO

SONI



PERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTIFICADO DE VOTACIÓN

chey

008

008 - 221

171,6260136

ANDRAGE ROURIQUEZ KAROKA SUSANA ANDLUDOS Y NOVERES

PERHADIA PERMINI

CHOU-SCHIPEION 1

OUTO CANTON

eross.

2044 t

PARROOUA





ENGLICAN ENGLICAN ETRANSPARENT

2017

CHUDALIANA

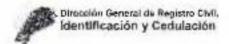
HATE DOLLMENTO ADHIDITA OF HUSTED SUPPLIES THAT THE HUNES OF PROLESTICA

ESTE CHRISTICADO NIRVE DAÑA ROBOS LOS INÁMITES PUR ROSS Y PRIVAZOS

Coult or

1177256

Country of Secretary of the Country of the Secretary of t



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



History

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

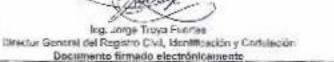
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha; 5 DE DICTUBRE DE 2017

Entiron: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINGHA-QUITO NT 4 - PICHINGHA - QUITO



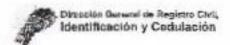














Número único de identificación: 1716260128

Nombres del cludadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Integración certificada a la forba: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-CUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jinge Troye Fuertes Director General del Rogistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





171006014-1 305 - 5220 ANDRACE FOR KNOWN GARRIERA JANK TO

0000

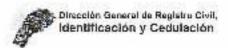
promissa

TULAPA UND E

DELICATION PROVIDED IL DEPENDICIONAL SALO

5435786 200 mm r 12350







Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 ***

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO **

Nf de certificado: 173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedutación Documento firmado electrónicamente



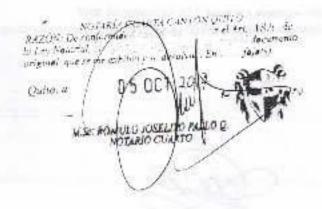
REPUBLICA DEL ECUADOR

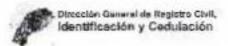
ADD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAL













Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cerificada a la fixina, 5 DE OCTUBRIR DE 2017

Emisor: ROMARO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuerica

Ing Jorge Troya Fuertes Director General dei Hogistio Civil, Identification y Cadulación Documento firmado electrónicamento







E420V De code multila Les Potanal.

eriginal grefie me acultina de la descripción del descripción de la descripción de



REPÚBLICA DEL ECUADIÓN DI ESSÓN STATEL DE RESTRACO. L. DEMINISACION Y COSTO DE COSTO



SHOWN .

AND HADE NOUSHIP IFZ AND HADE NOUSHIP IFZ AND DANIEL

· AND SERVICE CHRISICE/IZ

DERNOCA SALERO

TOTAL CREATE CHAIN 1897 05:05 TOTAL CREATE TOTAL TOTAL TOTAL CREATE TOTAL CREATER 15:10 M

HUMBER

CHARACTER DE MACAGIÓN POTENTA EN ENTRE DE MACAGIÓN

n 172160249-5

002

1721602496

002 - 603 Mileto KRONIADE RECYARS FOT WHERE DARKITE AFOLDOW'S IN MILETO



FROM HEIR

7:100 CW 24

KONACO/ PASTCIAA

25.6454 Cr

544433/3442

LANGE ADVICE BUILDING THE SE

经销售的图片基础设置

MOVE THE STEE SEASONS

Sectional meets



COTTO A CHICADO S RV - HARA TOO LOS TRACHES SELECTION CON CONTRACTOR

RAZON, De conference Ignomento. mighter and the (Santo, il Waterio Cualdo





Número único de identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Inc. Jorge Trave Fuerles

ing, Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIALIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares/ de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciócho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de ciendólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada ima.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 L.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez,

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona como cedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito.

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. I.TDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez;
- d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ. GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA, GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA, MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS SOCIA

SR.-DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIO RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura RATIFICATORIA, otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RATIFICATORIA, al margon de la matriz de escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2017. Otorgada por: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; A favor de: KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi

cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000091712



20171701004004592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN VARGIRAL Nº 2017/70/1004/024592

MATRIZ			
FECHA:	© DE COTUBRE DELIZO 7 (1.15)		
TIPO DE RAZON:	MARSHACION		
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INPORTIL TIRO CIA, LI DA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25/04/27		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177		

GTORGANTES			
and the second second second	01	ORGADO POR	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRA DE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPOSICINAL CHOIS	CEDULA	1703438463
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE OF	And the second s	A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN BOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION
ANDRADE ROCKICHEZ KARINA SUSANA	рон эце распостованеное	DÉDULA	1710290136

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	BATIFICATORIA		(0.10)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2017		
NUMERO DE PROTOSOLO:	P08560		

NOTARIONA ROMULO JOSE, TO PALLO GUISLEMA. NOTARIA CUARTA DE CANTON QUITO R.A. P.Q. P.Q. SR IRINGLE JUSTIL TO ENLL O Outle - Ecuador

Oceroido Nemora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS RARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





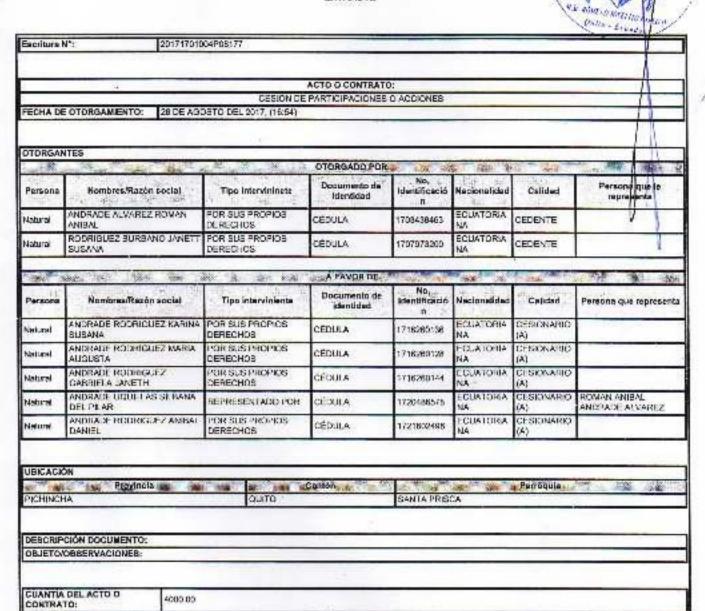
Factura: 003-002-000087707



20171701004P08177

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



NOTARIA CUARTA DEL CAMPON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

	STORY TO
1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P08177
3	FACTURA NO: 003-002-000087707
4	was removed manufactured and
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CÍA.LTDA.
6	
7	OTORGADA POR:
8	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y
9	JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO
10	The little was a first the same of the sam
11	A FAVOR DE:
12	KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS
13	
14	CUANTIA: \$ 4.000.00
15	DI: 3 COPIAS
16	&&& E.T.S. &&&
17	
18	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19	República del Ecuador, hoy día veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete,
20	ante mi DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO
21	CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
22	conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los
23	cónyuges señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA
24	RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil casados, de ocupación Empresario y
25	Empleada Privada, domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos
26	guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito,
27	Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve nueve cero cuatro
28	seis dos cuatro dos por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: y por

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

4

5

6

7

NO

1

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, de estado civil casado, de ocupación Empresario, en calidad de Apoderado de la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, conforme se justifica con los documentos que se agregan como habilitantes; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen a la 1 celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de 2 "Cedentes", los señores Román Aníbal Andrade Álvarez y su conyuge la señoral 3 Janett Susana Rodríguez Burbano, quien comparece con el objeto de expresar 4 su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de 5 estado civil casados; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora 6 Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señora María 7 Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada; la señorita Gabriela Janeth 8 Andrade Rodríguez, soltera; el señor Román Anfbal Andrade Álvarez, en 9 calidad de mandatario de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, casada, 10 conforme consta del poder especial que se agrega al presente contrato como 11 documento habilitante; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado/ 12 civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, 13 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente 14 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES .-15 a).- La Compañía IMPORFILTRO CIA LTDA., se constituyó mediante escritura 16 pública celebrada el uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante 17 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Martínez Dolberg, 18 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de 19 febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número trescientos 20 diecisiete (317) del Registro Mercantil, Tomo ciento veinticuatro (124); b).-21 22 Mediante escritura pública celebrada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor 23 Remigio Poveda Vargas, se aumentó el capital y se reformó los Estatutos de la 24 Compañía a un capital de setecientos cuarenta dólares dividido en un mil-25 ochocientas cincuenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar 26 cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanzó a la cifra de 27 ochocientos dólares americanos dividido en dos mil participaciones sociales 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

de cuarenta centavos de dólar cada una, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria se aclaró y se ratificó el aumento de capital social de la Compañía, constante en la escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco; d).- Mediante escritura pública de ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó la cesión de dos mil participaciones sociales, de cuarenta centavos de dólar cada una de IMPORFILTRO CIA. LTDA., las mismas que fueron cedidas por el señor Rodrigo Hernán Andrade Rodas, en favor del señor Román Aníbal Andrade Álvarez. e).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA LTDA., celebrada el veintiséis de junio del dos mil uno, resolvió dejar sin efecto el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el capital social de la Compañía y Reforma los Estatutos de la misma. - n.-Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó el Aumento de Capital y se reformó los Estatutos Sociales de IMPORFILTRO CÍA. LTDA, a un capital de diecinueve mil doscientos dólares americanos dividido en ciento noventa y dos participaciones sociales de cien dólares cada una, de modo que el capital social de la Compañía alcanza a la cifra de veinte mil dólares americanos, dividido en doscientas participaciones sociales de cien dólares cada una, conforme se desprende del cuadro de integración constante en el instrumento público antes mencionado.- g).-Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el notario cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía

d

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil diez, se 1 realizó la cesión de cuarenta participaciones sociales de cien dólares cada una 2 cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoro 3 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andrade 4 5 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvanal del Pilar Andrade Uquillas, cedidas diez participaciones a cada una.- h).-6 Mediante escritura pública celebrada el uno de julio del dos mil quince, ante el 7 Notario Septuagésimo Séptimo del Cantón Quito, Abogado Manuel Pérez 8 Acuña, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de julio del dos mil quince, 9 se realizó la cesión de cincuenta participaciones sociales de cien dólares cada , 10 una, cedidas por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez en favor de la señoral 11 Karina Susana Andrade Rodríguez, la señorita María Augusta Andradd 12 Rodríguez, la señora Gabriela Janeth Andrade Rodríguez y la señora Silvana 13 del Pilar Andrade Uquillas, cedidas ocho participaciones a cada una y al señor 14 Daniel Anfbal Andrade Rodríguez cedidas dieclocho participaciones sociales.-15 I).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO 16 CIA. LTDA., reunida el quince de agosto del año dos mil diecisiete autorizó por 17 unanimidad, la cesión de participaciones que realiza el socio señor Román 18 Anfbal Andrade Álvarez, en favor de los socios: señora Karina Susana Andrade 19 Rodríguez; señora María Augusta Andrade Rodríguez; señorita Gabriela Janeth 20 Andrade Rodríguez; señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y señor Aníbal 21 Daniel Andrade Rodríguez, conforme consta del Acta que se adjunta para su 22 protocolización como parte fundamental de este instrumento público. 23 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, 24 el socio señor Román Aníbal Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su 25 cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) 26 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia 27 señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora María Augusta 1 Andrade Rodríguez; ocho [8] participaciones de cien dólares de valor nominal 2 cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 3 ocho (B) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor 4 de la socia señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas; y, ocho (8) 5 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor del socio 6 señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez.- Los Cedentes se declaran pagados 7 por las participaciones que ceden en su valor nominal.- Los Cesionarios 8 declaran que reciben las participaciones materia del presente contrato. 9 CUARTA: CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.- El cuadro de socios y 10 participaciones luego de esta cesión, queda integrado de la siguiente forma: ---11

Apellidos y Nombres del socio	Capital Suscrito	No. Particip. Sociales	Porcentajes
ANDRADE ÁLVAREZ ROMÁN ANIBAL	4.000,00	40	20%
RODRÍGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	3.000,00	30	15%
ANDRADE RODRÍGUEZ KARINA SUSANA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ MARÍA AUGUSTA	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ GABRIELA JANETH	2.600,00	26	13%
ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	2.600,00	26	13%
ANDRADE RODRÍGUEZ ANÍBAL DANIEL	2.600,00	26	13%
TOTAL	20.000,00	200	100%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta cesión de participaciones de acuerdo
con lo expuesto en la cláusula tercera es de Cuatro Mil dólares americanos
(USD \$ 4.000,00). SEXTA: ANOTACIONES.- Se tomará nota de esta cesión de
participaciones al margen de la escritura de constitución en la Notaria
Vigésima Séptima del Cantón Quito, en el Registro Mercantil, y en los Libros
Sociales de la Compañía.- En todo cuanto no estuviere aquí previsto los

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. Notario

- Notario comparecientes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, se 1 agregar las demás cláusulas de estilo conducentes 2 dignará perfeccionamiento de esta clase de instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA 3 MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que encuentra 4 firmada por el Doctor Jorge Venegas, con matrícula número diecisiete guion 5 6 mil novecientos noventa y uno guion cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se 7 8 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que les fue 9 por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación 10 de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo 11 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 12 13 14 ANDRADE ALVAREZ 15 1703438463 16 17 18 SUSANA RODRIGUEZ BURBANO 19 70197320-0 20
- 21 Lundudrades.
- 23 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ
- 24 C.C. 171626013-6

25

26 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 1716260128

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q, Notario

1 2

Queleul

GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1716260144.

+) Builfudiade

ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota....



REPUBLICA DEL ECUADOR

FERNOR DELINATION 4952-04-06

AND STATE OF PERSON ASSESSMENT OF THE PER

PSTYCOCTUT CASADO JAMETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO



CERTIFICADO DE VOTACION ELECTRON GENERALES 2017 2 DE AGRE 2017

CHE

007

007 - 167

1703438463 ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

PROTUBOR A

DECUMENHENCE F

DUITO CANTON PARROCUA









2017

CIUDADANA (O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS EL FOCIONES GENERALES 2017.

ESTE CHRITICADO SIRVE FARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTABLE CULTULA CONTON OF 170 RAZGY: Do componential and dispussible of all Art. 18.5 de. s ignal of incurrento to Lay Notarial, compay one in foll original que se me comit in y su deve

Quito, a

AGO

M Se ROMET OLOSSELTO





THE PERSON NAMED IN



Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: GASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información pertificada a la focha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisso: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troys Fuerles



Ing. Jorge Troya Fuerlas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulectón

Documento firmado ejectrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENERALES 28 IT



012

012 - 201

1707973200

ROBRIGUEZ BURBANO JAKETT SUSANA

PROVINCIA PROVINCIA QUITO CANTION

DIRCUMSOR POION: 1

JPLIATA PARHOCILA



ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUTRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CENTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

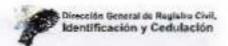
ELPHOLISIDENTALE DE LACEV

NOGRELA CUARTA CANTÓN QUITO RAZÓN: De conformidad com a dispuesto na el 61. 19.7 de or ignal of describers la Ley Notatiel, ceregion que la Barrens John's original que se my comidió y se objectivo

Quito, a

MISC. ROMULO JOHELITO P MOTUNIO CUART







Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 196

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; BACHILLERATO

Profesion: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Internación certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Estração ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fundes
Director General del Registro CMI, Identificación y Cedulación









CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERAL DE 2017 200 ACRUMON



800

008 - 221 MALED

1716260138

ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA APELLIDIA Y MONSTES

PROVINCIA PROVINCIA CANTON JEPLIAPA PARTITIONIUM







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTEO SUFRAÇÕEN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TOROS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MODESM C on of Err. 18 1 de a (qual el 1 concent RAZÓM: De conform-la Les Motorial, ceruij En aire in to original que se me Quito, a

> M.Se. ROMERO NOTAX



Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Conyuge: BOLANOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre; ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

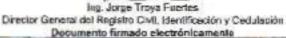
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor, ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



lug. Jorge Troya Fuertes





La institución o persona arta quien se presente ente centricado deberá validado colárlips://virtual.registrochril.gob.ec. conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 más dosde al dia de au emisión. En caso de presentar inconvententes con este documento escribe e entineagregativos(vil.gob.ec





CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECTRIMO GENERALES ZOT * DE ACRE ZOT



001

001 - 151 100000

1716260126 ANDRADE ROORIGUEZ MARIA AUGUSTA APEL DOCY WHATEN

PROVINCIA CANTON

а вошисациона.







ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇÕENTAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CHRTIFICADO SIRVE FARA TORIOS LOS THÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



RAZÓN: De conjunta CIMEIA CA RAZÓN: De conjuntado No, la dia max gerro Jean or el Pro, 1971 de Jures i judich discumento la Ley Hotoriol, recoffice que original que se me exilibir y

Quito, a

Sc. ROMOTO JOSELIT NOTABLO CUAR



Número único de Identificación: 1716260128

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesion: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información confitosda a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civit, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamenta



La institución o persone ente quien so presente sele certificado deterá velidade en hitipadividual registrocivil gobiec, conforme a la LOCIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOC. Vigancia nel decumento 5 validación o 1 mes desde el día da su emisión. En caixo de presentar inconvenimente con este documento escriba a entirma (pregistrocivil, gobiec







NTÓN GEREO Justicios el tid. 18,5 de Justicios grae el documento RAZON December character for the control of the con hijasi

Quito, a

MASS ROMUTED NOSELLA







Número único de Identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesion: ESTUDIANTE

Estado CIVII: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información punticada a la forma: 28 DE AGOSTO DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILIAMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

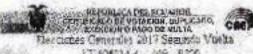


(Change)

Ing. Jorge Troye Fuertes
Director General del Registro Civil, lecntfloación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







\$70,505514-4 668 - 8220

CONTRACT FOR CONTRACT CASTILLA JANETH outto

IPUAPA IDUAPA

THE USE OF PROVIDICIAL DEPICHMENTA - 60656

5435786 (8/04/2017 11:23:50



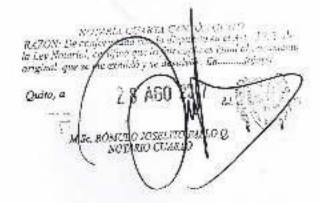
original goese

Quity #

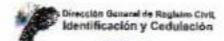


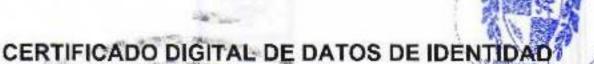














Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonlo: No Registra

Nombres del padre; ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fécha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información confidence a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017
Enrison: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA DULLO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertos
Director General del Ragialio Civit. Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente.





NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ee
Quito - Ecuador

SEGUNDA. COPIA

De la Escritura de

PODER ESPECIAL

Otorgada por

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

A favor de

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ.

Cuantia: \$

INDETERMINADA

Quito,

18 DE AGOSTO DE 2011

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

A FAVOR DE:

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ.

CUANTIA: Indeterminada

(DI: 2°

COPIAS)

DRS

Escritura No. 3232

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y ocho (18) de Agosto del año dos mil once, ante mí, Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: La señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos; y, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana. domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve la escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECTENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento público, por una parte, la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá denominar LA MANDANTE; y, por otra parte, el señor ROMAN ANIBAL ANDRADE ÁLVAREZ, a quien en adelante se le podrá denominar

EL MANDATARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ciudadania uno siete dos cero cuatro ocho seis cinco siete guión ocho y uno siete cero tres cuatro tres ocho cuatro seis guión tres, respectivamente, de estado civil casados, empleada privada y empresario privado, en su orden, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL - La compareciente señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLLAS, es socia de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., según Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de enero del dos mil diez, siendo propietaria de diez participaciones, quien confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su padre el señor ROMÁN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ, Socio y Gerente General de Imporfiltro Cia. Ltda., como su mandatario, para que a su nombre y en representación realice los actos que se detallan a continuación: UNO.- Actuar a su nombre y en representación en las Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de Socios de Imporfiltro Cia. Ltda; DOS.- Suscribir a su nombre las Actas de Juntas Generales Universales Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; TRES.- El Mandatario esta facultado a suscribir a nombre y en representación de la mandante las Actas que resuelvan cristalizar un nuevo acto societario de interés y beneficio de la Compañía; CUATRO.- El Apoderado está facultado para efectuar actos, presentar solicitudes, escritos, a nombre y en representación de la mandante como socia de la Compañía Imporfiltro Cia. Ltda; CINCO.- El apoderado queda también facultado para realizar todo tipo de actos civiles, administrativos municipales, notariales, y en cualquier institución pública o privada en defensa de los intereses de la

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

mandate - TERCERA: El mandatario no podrá sustituir ni delegar las facultade constantes en el presente Poder, quien podrá hacer uso de este poder tan solo caso de ausencia.- CUARTA: El presente mandato se confiere por tiempo indefinido, terminará por las causas señaladas en la ley o podrá ser revocado en cualquier momento.- QUINTA: El señor ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ, acepta el presente mandato y declara que se compromete ejercerlo de conformidad con la Ley.- La Cuantia por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá añadir las clausulas de rigor para la plena validez de este instrumento público".- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Venegas Yanez, afiliado bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno (3421) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que le fue a los comparecientes integramente por mi el Notario se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe .-

O SKA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS.

C.C No.

ŋ śr. román antbal andrade álvarez.

potais

C.C No.

3



REPUBLICA DEL SCUADOR MEGORIA EMBRIA DE REGISTRO DIVIL MONTIFICACIÓN Y CEDIALACIÓN



CICULA DE CTUDADANTA



APELLIDOS Y NOPINES ANDRADE UQUILLIS STUBANA DEL PILAR PROHOHONA QUITO SAN SEBASTIAL TEM IN NACINITATO 1905-07-09 NACIONALITAD ECUATORIANA

STROP HEADO COVE, CASADO SEMO POLIT MIRLIE EDUARDO





FUNA DEL CEDILADO

HISTRUCCIÓS PAGFESTION ESTUDIANTE SECLINIDARIA MELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIFIZ ANGRADE ALYAREZ ROMAN ANTRAL APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

APTLLECS Y NOVEMBER OF LA MARKE

LOUISLAS MORESHO HONICA DEL CARMEN

LICAR Y FECHA DE EXPERISIÓN

2008-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

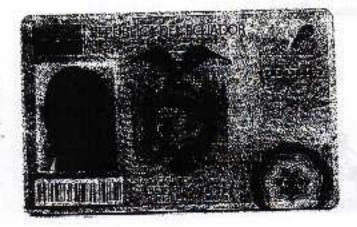
FECHA DE EXPERISIÓN

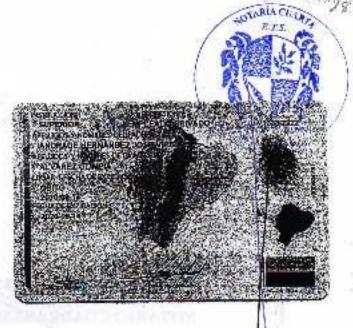
2010-06-30

FECHA DE EXPERISIÓN

2010-06-30

1DECU1720486578<<<<<<<< 860709F200630ECU<<<<<<<<< ANDRADE CUQUILLAS COSILBANA COEL







Se otorgó ante mí; en le de ello confiero esta SEGUNDA COPIA GERETFICADA; firmada y sellada en Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA. NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICADA, que ne ne presentada y devuelta al interesado n fojals).

Chino B.

8 AGO 2017

M.Sc. Pomulo Joselito Pello

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIA.LIDA.CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día quince de agosto del año dos mil diecisiete siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Anibal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; y, como Apoderado Especial de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, propietaria de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América: (\$ 100,00) cada una, conforme consta del Poder Especial que forma parte integrante de la presente Acta: la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Anibal Andrade Álvarez.

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Anibal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA.

Conocido que fue el planteamiento vertido por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez;
- d).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Anibal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- Que la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la -Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados. SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA-SOCIA ANDRADE ALVAREZ GERENTE GENERAL - SECRETARIO- SOCIO SRTA. GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA SR DANIEL ANÎBAL ANDRADE RODRÎGUEZ SOCIA ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIA SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS RAZÓN: De con la Ley Notarial, cy original que sq Quito, a

BOWLED, IOSELE

RAZON: Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA., otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTRA, a favor de los señores KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, firmada y selíada en Quito, el mismo día de su celebración.

DOCTOR RÓMULO JOSELTIO PALLO QUISILEMA NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO







20171701027001393

NOTARIO (A) VÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGEBIVA SEPTIMA DEL CANTON QUETO NAZÓN MARIGINAL Nº 2017/1701/027001083

AGNORE -	MATHLE	
PECHA:	21 DC ASCS10 DEL 2017, @21)	
TIPO DE RAZON:	MARKENACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPRHA IMPORTA E ROYGA, ETTA.	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	(143-192	
NÚMERO DE PROTOCO: O:		

THOUSE SELECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER
VENESAS YANEZ JORGE POR SUS PROFIJOS DERECHOS CENTURA CONTRATA CON
A FAVOR DE

-	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CEBION DE PARTICIPACIONES DI LA TOMPANIA MPOREJ TRO CIA, LTOA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28.08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701034708177 NOTA BIA VICES INA CÉRTINA

NOTARIO(A) NON CA FLIZARE IN MALBONADO NIL IO

NOTARIA VIOTERINA SEPTIMA DEL BRANCO Elizabeth Maldonado Nieto

PAGINA EN EN ADA EN ADTACTOR NOTAMIA VIGES MA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

HATOH

OHIO WOLLD ANIA!

about interest that it will be a set in

Carlotte.

DRA, MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPORFILTRO CIA. LTDA.", otorgada el primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Jorge Martinez Dolberg, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ÁLVAREZ Y JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO COMO CEDENTES A FAVOR DE KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ Y OTROS, COMO CESIONARIOS, otorgada el día veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, en la que se ceden cuarenta participaciones, según consta del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de Agosto del 2017.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

(Ly)

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN OUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05
DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A
FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO
MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA, JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015 RMO 2015) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Mercaniil on the



Factura: 003-002-000091633



20171701004P09563

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIA CLIARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



							[]
	max-10 cm		ACTO D CONTRATO	D:			
9	ACTOS, CONTRATOS, CONVENIO	G. ADUERDOS, DILICEN	CIAS DE CUANTIA INI	DETERMINADA O	LENG SEEN	AENTREN EN EL I	CATALOGO;
ECHA DE	DTORGAMENTO: 5 DE CCT	UBRE DEL 2017, (15.67)					
	The second section of the second seco	NA / SAN THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF T					1
							1
MADRIOTO	iles		OTORGADO POR				1
Persona	Nembres/Razón social	Tipo intervirinete	Documento de Identicad	Nu. Identificación	Karinrotidad	Calidad	Paracona e se le rapramante
Setorol	AND RADE ALVAROZ ROMAN ANDAL	FUR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	7703436453	ECUATORIA NA	COMPARECEN III	1
Satural	NOSRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDUI A	*/C797320C	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Salarei	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA RUSANA	POR SUS PROPIOS DERSCHOS	CEDUI A	1718260136	EDUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Netwal	ANDRABE RIGORIGLEZ MARIA AUGUSTA	POR SUB PRUMOS DERECTION	CÉDULA	1718260128	SOLIA FORM	DOMPAREDIEN TE	
Natural	ANDRADE ROOR/GLEZ GABRIELA JANETH	POR BUIL PROMOS DERECHOS	CÉDULA	1716260144	EDUATORIA. NA	COMPAREDEN TE	
Natura:	ANDRADE UQUELAS SUBANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720486578	AIROTALICE	COMPAREGION TE	
KWE I'M	AMERIADE ROCRIGUEZ ANIBAL DANIEL	POR SUS PROPICE DERECHOS	DÉDULA	1721602466	AIROTALCE AN	COVPARECEN TE	
			A FAVOR DE			Total Vision	
Porsona	Nombros/Razón social	Tipo interviniente	Recumento de identidad	No. Identificación	Necionalidad	Crowns	Pursone que réprésents
UBICACIÓ				3			
	Provincia	THE RESERVE	Cerdón	Perraquis			
PICHINGH	ie .	OUITO		SANTA PRISCA	1		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						
	OBSERVACIONES:						
CUANTIA	DEL ACTO O INCETERI	MNAGA					

NOTARIO(A) HOMULO JOSEI TO PALLO QUELEMA

W

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN OLIGO-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

HOTSBIATE AND

1	rio
2	ESCRITURA NO: 20171701004P09563
3	FACTURA NO: 003-002-000091633
4	2007
5	ESCRITURA RATIFICATORIA
6	OTORGADA POR:
7	ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	&&& E.T.S.&&&
11	An em a commence of the commen
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
13	del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor
14	RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15	QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
16	la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores ROMAN ANIBAL
17	ANDRADE ALVAREZ Y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO, de estado civil
18	casados, de ocupación Empresario y Empleada Privada, domiciliados en la Avenida
19	Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de
20	esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono número cero nueve nueve
21	nueve cero cuatro seis dos cuatro dos, por sus propios derechos, en calidad de
22	CEDENTES; y, por parte, la señora KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ, de
23	estado civil casada con el señor PABLO RENE BOLAÑOS VIERA, de ocupación
24	Empleada Privada, por sus propios derechos; la señora MARIA AUGUSTA ANDRADE
25	RODRIGUEZ, de estado civil casada con el señor ALBERTO DAVID PEREIRA OLIVO,
26	de ocupación Empleada Privada, por sus propios derechos; la señorita GABRIELA
27	JANETH ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltera, de ocupación Empleada
28	Privada, por sus propios derechos; la señora SILBANA DEL PILAR ANDRADE

5

ī

7

8

19

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

UQUILLAS, de estado civil casada con el señor SIMO POLIT JORDI EDUARDO, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y, el señor ANIBAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ, de estado civil soltero, de ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos; todos los cesionarios domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identificación del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta oscritura sin coacción, amenazas, lemor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese extender y autorizar una RATIFICATORIA de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de "Cedentes", los señores Román Anfbal Andrade Álvarez, de ocupación empresario, por sus propios derechos y su cónyuge la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos, quien comparece con el objeto de expresar su consentimiento para la cesión de participaciones que hace su cónyuge, de estado civil casados, los cedentes se encuentran domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Boria, de esta ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de "Cesionarios", la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Pablo Rene Bolaños Viera, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señora Maria

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

Augusta Andrade Rodríguez, de estado civil casada con el señor Alberto David Poreit 1 Olivo, de ocupación empleada privada, por sus propios derechos; la señorita Gabriela 2 Janeth Andrade Rodríguez, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada: 3 4 por sus propios derechos; la señora Silhana del Pilar Andrade Uquillas, de estado civil 5 casada con el Simo Polit Jordi Eduardo, de ocupación Ama de Casa, por sus propios derechos; y el señor Aníbal Daniel Andrade Rodríguez, de estado civil soltero, de 6 ocupación empleado privado, por sus propios derechos, todos los cesionarios 7 8 domiciliados en la Avenida Eloy Alfaro N cincuenta y dos guion doscientos cincuenta y Capitán Ramón Borja, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, excepto la 9 10 señora Silbana del Pilor Andrade Uquillas, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Guayaguil y de paso por la ciudad de Quito. Los comparecientes son del 11 12 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECECENTES.- a).- Mediante escritura pública 13 celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Notario Cuarto del 14 cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el socio señor Román Aníbal 15 Andrade Álvarez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Janett Susana 16 Rodríguez Burbano, ceden ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal 17 cada una, en favor de la socia señora Karina Susana Andrade Rodríguez; ocho (8) 18 participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señora 19 20 María Augusta Androde Rodríguez; ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la socia señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez; 21 22 ocho (8) participaciones de cien dólares de valor nominal cada una, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, en la cual compareció el señor Román 23 Anibal Andrade Álvarez, en calidad de apoderado; y, ocho (8) participaciones de cien 24 dólares de valor nominal cada una, en favor del señor Aníbal Daniel Andrade 25 Rodríguez, acto contractual efectuado ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Quito, 26 por el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema- b).- En la escritura pública antes 27 mencionada el cedente señor Román Aníbal Andrade Álvarez, compareció en calidad 28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q Notario

1

3

4

5

4

B

þ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de mandatario de la cesionaria schora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante,- c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORFILTRO CIA LTDA, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, se ratificó en la autorización de cesión de participaciones sociales; y, en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, conforme consta del Acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. TERCERA: RATIFICACIÓN.- Con los antecedentes detallados en la cláusula anterior las partes de común acuerdo convienen en ratificarse en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, ratificación que lo hacen todos los comparecientes, por sus propios derechos, y de manera expresa RATIFICA también la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, convalidando de esta forma la cesión realizada a su favor mediante el título escriturario antes mencionado. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA: RATIFICACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de las cláusulas de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía IMPORFILTRO CIA, LTDA., celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, de la presente ratificación se conseguirá la inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- Por lo que usted, señor Notario, se dignará marginar esta Ratificatoria al margen de la matriz, también se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda clevada a escritura

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



- 2 profesional con matrícula número tres mil cuatrocientos veintiuno del Colegió de
- 3 Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
- 4 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el
- 5 Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
- 6 firman conmigo en unidad de acto; se incorporada al protocolo de esta Notaría la
- 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

8

9

11 ROMAN ANTRAL ANDRADE ALVAREZ

12 CC 11034-846 3

13

14

15

JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO

16 CC 1909973260

27

18

19 KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ

20 CC 1-10250136

21

22

23 MARIA AUGUSTA ANDRADE RODRIGUEZ

24 CC 1716260178

25

26 UNITED

27 GABRIELA JANETH ANDRADE RODRIGUEZ

28 C.C. 14/6260144

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Rómulo Josefito Pallo Q. Notario

Gerteffin

SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS

cc 1760986578

+ swalfridade

-ANTRAL DANIEL ANDRADE RODRIGUEZ

C.C. 1721602496

.

DOCTOR BONILLO JOSHLITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CHARTO DEL CANTON QUITO

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR ENCODA SERVA DE RESERVADOR EXECUTADOS

THE THE CHODADAMIA

AKDRODE & VARET ROAMA ANDOLL AND CHIMEDRAND

ACTORPOLIAS TO THE OTHER - THE RE- EDUATORIA IA

IANG U-F. Carefo. RECEIPTED SOMEWHE



170040946-3

CENTIFICAND DE VOTACION FINAL CHECOSYMA MARKET 2 DE 2-RA AND



007 AHEADO 007 - 167

1703428460

ANDLESS Y WARREST AND AN ANIBAL

PROFESSION PROFISCIA CUMP CANTER

JIPUATA FARROOF III

DISCUNSORPORAL!

204411







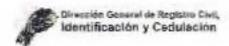
CIUDADANA (4

ESCH MODURANTO ACREDIN GUE UM +U BUERROD HNI A ALECCICNES ∮ENERA PA 2017

ESTA CARTIFICADO SIRVE PARA ICUIDA LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVACOS



CATTANTON OCCUPA 18.5 22 RAZON. The conformation Jacoments la Les Americal. arguet evene 05 OC ME KONDEO JOSELDO MEDO O



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703438463

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ACHUPALLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1952

NacionalIdad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ANDRADE HERNANDEZ JOSE VIRGILIO

Nombres de la madre: ALVAREZ OLIMPIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información cartificada a la feulta: S DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUIRILEMA - PICHINCHA-OUTO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-059-64/66

ing, Jorge Troye Fuertos Director General dat Registro Civil, identificación y Cestalación Documento firmado electrónicamente



REPÚRLICA DEL ROUADOR

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAM DO RESTRO DEL

VIELUM GRAMA DO RESTRO DEL

VIELUM RESTRO DEL

VIE





CERTIFICADO DE VOTACIÓN INS. CÉRCI GENERALIS DOS EDENTRICIOS

CREA

012

012 - 201 HOURS 1707973200

BOORISUEZ BURDANO JANETE SUSANA APELINDRA RECENSA



PROFINED PROFINED CONTO COUNTRY

CROCHSCREDISHER

2,84.9





ECUADOR ELIGICON TRANSPARENCIA

CILLIADANA (O)

DETE DOCI MENTIC ADMENDING OF UNITED SUFFIXED BY AN ALL PROPERTY.

ESTHINH - LANG SIRVE PARATODOS LON HAY ES PUBLICOS Y EVADOY

PERSONAL STREET

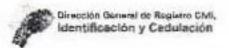
10 mm

2017

Charge 4

0,5 OCT VAL

M. S. NOMUTEO JUSTELOT CHALLE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707973200

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ BURBANO JANETT SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ CASERES RAUL MARIA PACIFICO

Nombres de la madre: BURBANO GALARRAGA MARINA ESTELA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2016

Información certificado e la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017. Emisor: ROMULO JOSELLIO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jorge Lroys Fuortos

Director General dal Registro CIVII, Identificación y Ceditleción Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

DIRECTO SERVINO DEL ECUALDOR

CLUDO SE P., 171626013-6

SULTANDA MINISTRATOR

NATIONAL MELHISARET

RASITA SELONO

POLICIO DEL PROPIO



PERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTIFICADO DE VOTACIÓN

chey

008

008 - 221

171,6260136

ANDRAGE ROURIQUEZ KAROKA SUSANA ANDLUDOS Y NOVERES

PERHADIA PERMINI

CHOU-SCHIPEION 1

OUTO CANTON

eross.

2044 t

PARROOUA





ENGLICAN ENGLICAN ETRANSPARENT

2017

CHUDALIANA

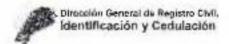
HATE DOLLMENTO ADHIDITA OF HUSTED SUPPLIES THAT THE HUNES OF PROLESTICA

ESTE CHRISTICADO NIRVE DAÑA ROBOS LOS INÁMITES PUR ROSS Y PRIVAZOS

Coult or

1177256

Country of Secretary of the Country of the Secretary of t



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



History

Número único de identificación: 1716260136

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOLAÑOS VIERA PABLO RENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

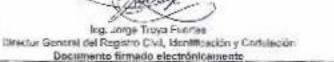
Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha; 5 DE DICTUBRE DE 2017

Entiron: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINGHA-QUITO NT 4 - PICHINGHA - QUITO





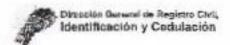








WITH STOWNSMAN AT WATER



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716260128

Nombres del cludadano: ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA OLIVO ALBERTO DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ANDRADE ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Integración certificada a la forba: 5 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-CUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing. Jinge Troye Fuertes Director General del Rogistro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





171006014-1 305 - 5220 ANDRACE FOR KNOWN GARRIERA JANK TO

0000

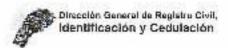
promissa

TULAPA UND E

DELICATION PROVIDED IL DEPENDICIONAL SALA

5435786 200 mm r 12350





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716260144

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción; SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ

Nombres de la madre: JANETT SUSANA RODRIGUEZ B

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 """

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO "

Nf de certificado: 173-059-64972

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedutación Documento firmado electrónicamente



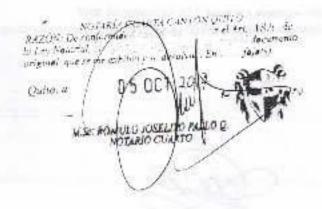
REPUBLICA DEL ECUADOR

ADD DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAL









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720486578

Nombres del ciudadano: ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMO POLIT JORDI EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: UQUILLAS MORENO MONICA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información cerificada a la fixina, 5 DE OCTUBRIR DE 2017

Emisor: ROMARO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO NT 4 - PICHINCHA - QUITO



ing Jorge Troya Fuertes

ing "lorge Troya Fuertes Director General del Hegistro Civil, Idensiscación y Ceduleción Documento firmado electrónicamente







E420V De code multila Les Potanal.

eriginal grefie me acultina de la descripción del descripción de la descripción de



REPÚBLICA DEL ECUADIÓN DI ESSÓN STATEL DE RESTRACO. L. DEMINISACION Y COSTO DE COSTO



SHOWN .

n 172160249-5

AND HADE NOUSHIP IFZ AND HADE NOUSHIP IFZ AND DANIEL

· AND SERVICE CHRISICE/IZ

DERNOCA SALERO

TOTAL CREATE CHAIN 1897 05:05 TOTAL CREATE TOTAL TOTAL TOTAL CREATE TOTAL CREATER 15:10 M





CHARACTER DE MACAGIÓN POTENTA EN ENTRE DE MACAGIÓN



002

1721602496

002 - 603 Mileto KRONIADE RECYARS FOT WHERE DARKITE AFOLDOW'S IN MILETO



FROM HEIR

7:100 CW 34

KONACO/ PASTCIAA

25.54.54 Cr

544433/3442

LANGE ADVICE BUILDING THE SE

经销售的图片基础设置

MOVE THE STEE SEASONS

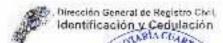
Sectional meets





COTTO A CHICADO S RV - HARA TOO LOS TRACHES SELECTION CON CONTRACTOR

RAZON, De conference Ignomento. mighter and the (Santo, il Waterio Cualdo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1721602496

Nombres del ciudadano: ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL

Nombres de la madre: RODRIGUEZ B JANETT SUSANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2017 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-059-67802

179-059-67802

Signal Tomas Tuesday

ing, Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Ceduración

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSALDE SOCIOS DE IMPORFILTRO CIALIDA.CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito. Metropolitano, domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida Eloy Alfaro N52-250 y Capitán Ramón Borja, hoy-día dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete siendo las quince horas y treinta minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORFILTRO CÍA. LTDA.

Asisten a la sesión los Socios: Señor Román Aníbal Andrade Álvarez, por sus propios y personales derechos y en representación de ochenta participaciones de cien dólares/ de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada, la señora María Augusta Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dicciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Karina Susana Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciócho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una; el señor Daniel Aníbal Andrade Rodríguez, por sus propios y personales derechos y en representación de dieciocho participaciones de ciendólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una; y la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, por sus propios y personales derechos y en representación de treinta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada ima.

Preside la sesión la señora Janett Susana Rodríguez Burbano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, Actúa como Secretario el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, en su calidad de Gerente General de la misma.

Al encontrarse representado la totalidad del capital social, los socios acuerdan dar a esta Junta General el carácter de Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Secretario pone a consideración de los socios el único punto del orden del día:

 L.- Conocer y resolver acerca de la Ratificación de la cesión de participaciones de propiedad del señor Román Aníbal Andrade Álvarez,

Se aprueba unánimemente el orden del día.

El señor Román Aníbal Andrade Álvarez, propietario de ochenta participaciones de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00) cada una, totalmente pagadas, en su calidad de Gerente General, manifiesta en la Junta General Extraordinaria. Su deseo de ratificarse en ceder una parte de las participaciones sociales que le pertenecen en el capital Social de IMPORFILTRO CÍA LTDA, conforme se encuentra detallado en la Cláusula Tercera de la escritura pública otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, por lo que, se ratifica en

la cesión de participaciones constante en dicho instrumento público. Esta ratificación se realiza por cuanto en la escritura pública antes mencionada mi persona consecedente compareció en calidad de mandatario de la cesionaria señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas, con poder especial, en el cual no consta expresamente que el apoderado se encuentra facultado para la cesión entre el mandatario y la mandante.

Luego de lo expuesto por el señor Román Aníbal Andrade Álvarez, sobre su deseo de ratificarse en ceder las participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de la compañía, la Junta General resuelve por unanimidad ratificarse en lo siguiente, conforme consta en la cláusula tercera de la escritura pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mi diecisiete, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Ouisilema, Notario Cuarto del cantón Ouito.

- a).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Karina Susana Andrade Rodríguez;
- b).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. I.TDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora María Augusta Andrade Rodríguez;
- c).- Autorizar al señor Román Anibal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señorita Gabriela Janeth Andrade Rodriguez;
- d).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Compañía, en favor de la señora Silbana del Pilar Andrade Uquillas;
- e).- Autorizar al señor Román Aníbal Andrade Álvarez, la Cesión de ocho (8) participaciones sociales de IMPORFILTRO CIA. LTDA., de cien dólares de valor nominal cada una, de las que le pertenecen en el capital social de la Empresa, en favor de la señora Aníbal Daniel Andrade Rodríguez;

En relación con la ratificación de la cesión de participaciones sociales previamente aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- 1.- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la ratificación de autorización de transferencia se adoptó por unanimidad y, que la otra socia, distinta a los cesionarios, renuncia proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.
- 2.- Que la ratificación de la cesión que se autoriza, comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta, los socios de la compañía; y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SRA. JANETT SUSANA RODRÍGUEZ BURBANO PRESIDENTA- SOCIA

SR. ROMÁN ANÍBAL ANDRADE ALVAREZ. GERENTE GENERAL – SECRETARIO- SOCIO

SRTA, GABRIELA JANETH ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. KARINA SUSANA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA, MARÍA AUGUSTA ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIA

SRA. SILBANA DEL PILAR ANDRADE UQUILLAS SOCIA

SR.-DANIEL ANÍBAL ANDRADE RODRÍGUEZ SOCIO RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura RATIFICATORIA, otorgada por los señores ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ Y OTROS, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración:

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





RAZON: Tomé nota de la presente escritura de RATIFICATORIA, al margon de la matriz de escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORFILTRO CIA. LTDA, celebrada el 28 de agosto del 2017. Otorgada por: ROMAN ANIBAL ANDRADE ALVAREZ y JANETT SUSANA RODRIGUEZ BURBANO; A favor de: KARINA SUSANA ANDRADE RODRIGUEZ Y OTROS, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi

cargo. Quito, 06 de octubre del 2017.

FACTURA 91712(4)

MS

DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 003-002-000091712



20171701004004592

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISLEMA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO RAZÓN VARGIRAL Nº 2017/70/1004/094592

Deleter A.	MATRIZ
FECHA:	© DE COTUBRE DELIZO 7 (1.15)
TIPO DE RAZON:	MARSHACION
ACTO O CONTRATO:	CES ON DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DEPORE LETRO CIA, LEBA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29/08/27
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0177

GTORGANTES				
and the second second second	01	ORGADO POR	- CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIMENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	
ANDRA DE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	POR SUS PROPOSICI RECHOS	CEDULA	1703438463	
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE OF	And the second s	A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN BOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACION	
ANDRADE ROCKICHEZ KARINA SUSANA	рон эце распостованеное	DÉDULA	1710290136	

STOREST STREET	Manager Species and the	TESTIMONIO	The second secon
ACTO O CONTRATO:	BATIFICATORIA		(0.10)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05/10/2017		
NUMERO DE PROTOSOLO:	P08560		

NOTARIONA ROMULO JOSE, TO PALLO GUISLEMA. NOTARIA CUARTA DE CANTON QUITO R.A. P.Q. P.Q. SR IRINGLE JUSTIL TO ENLL O Outle - Ecuador

Oceroido Nemora



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49031	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2017	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	891	
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720486578	ANDRADE UQUILLAS SILBANA DEL PILAR	CESIONARIO
1716260128	ANDRADE RODRIGUEZ MARIA AUGUSTA	CESIONARIO
1716260144	ANDRADE RODRIGUEZ GABRIELA JANETH	CESIONARIO
1721602496	ANDRADE RODRIGUEZ ANIBAL DANIEL	CESIONARIO
1703438463	ANDRADE ALVAREZ ROMAN ANIBAL	CEDENTE
1716260136	ANDRADE RODRIGUEZ KARINA SUSANA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /28/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORFILTRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RATIFICATORIA EFECTUADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL DMQ CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2017...- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE CIEN DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 317 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1993...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS RARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DES RIMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

